| PRECEI | DENTES | v. r.o.p. We | CAMBIOS | PRECEI | DENTES | VALURES | CAMBIOS |
|---|---|--|---|---|---|--|---|
| Fecha | Tanto por 100 | VALORES | PUBLICADOS | Fecha | Tanto por 160 | | PUBLICADOS |
| 4-11-932 4-11-932 4-11-932 4-11-932 4-11-932 4-11-932 31-10-932 2-11-932 | 94,10 94,10 94,10 94,10 94,10 94,10 62,00 78,25 78,50 79,00 | Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie P, de 50.000 pesetas nominales | 64,10 64,00 64,00 64,00 64,00 64,00 62,50 78,50 78,50 | 4-11-932 4-11-932 4-11-932 4-11-932 4-11-932 4-11-932 4-11-932 4-11-932 4-11-932 | | Fítulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1al 8.860 | 94,25 94,36 94,40 94,50 95,00 82,10 82,10 82,10 82,10 |
| 4-11-932 3-11-932 3-11-932 2-11-932 4-10-932 31-10-932 2-11-932 2-11-932 4-11-932 | 79,60 80,50 80,75 81,00 72,60 72,60 73,00 73,00 73,00 | C, de 4.000 | 80,50 81,00 73,00 | 4-11-932 16-8-929 27-10-932 4-11-932 4-11-932 4-11-932 4-11-932 4-11-932 20-3-930 2-11-932 | 82,00 72,10 69,40 69,40 69,40 69,40 69,40 69,40 69,40 | Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.) Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 at 725 G, de 100.000 > 1 al 8.625 E, de 25.000 > 1 al 18.552 D, de 12.500 > 1 al 14.999 C, de 5.000 > 1 al 2.500 B, de 25.00 > 1 al 80.000 B, de 25.00 > 1 al 75.000 Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.) Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2000 G, de 80.000 > 1 al 915 | 82,10 69,40 69,40 69,40 69,40 69,40 69,40 |
| 22-7-931 22-7-931 22-7-931 22-7-931 22-7-931 22-7-931 22-7-932 20-10-932 3-11-932 4-11-932 4-11-932 | 80,00 80,00 81,25 81,75 81,75 83,25 84,30 83,75 83,50 83,50 83,50 | E, de 25.000 | 83,25 83,25 83,25 83,25 83,25 | 2-11-932 4-11-932 4-11-932 4-11-932 4-11-932 4-11-932 1-11-932 27-10-932 4-11-932 4-11-932 4-11-932 | 76,90 77,75 77,75 77,76 77,76 77,75 77,75 83,25 84,00 84,00 83,66 83,75 83,65 | F, de 40.000 | 77,85 77,85 77,85 77,85 83,75 83,75 84,00 84,00 |
| 14-9-932 1-10-932 6-10-932 4-11-932 8-10-932 4-11-932 | 94,50 93,50 93,50 93,60 94,00 96,75 | Titulos 5 % amortisable, emisión de 1926. Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350 E, de 25.000 > 1 al 520 C, de 5.000 > 1 al 19.800 B, de 2500 > 1 al 15.400 A, de 500 > 1 al 73.000 | 93,75 94,00 | 4-11-932 26-10-932 2-11-932 4-11-932 3-11-932 4-11-932 | | Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500 E, de 25.000 > 1 al 2.800 D, de 12.500 > 1 al 40.000 C, de 5.000 > 1 al 40.000 B, de 2500 > 1 al 22.000 A, de 500 > 1 al 80.000 | 93,40 93,50 93.60 |

| PRECED | ENTES | U A F A B B B | САМВІОЬ | 116 | DENTES | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de | Deg- embolsado | CAMBIOS PUBL | |
|---|---|--|----------------|---|--|---|--|---|--|-------------------|
| Pentra | Lagto por 100 | VALORES | PUBLICADOS | Pecna | Tanto por 191 | Acciones | cada titulo l'esetas | 0/0 | U/ U | |
| 28-1-981 | 9 8,60 | Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1829). | | 4-11-932 31-10-932 28-10-932 25-10-932 3-11-932 4-11-932 | | Banco de España | . 500 . 250 . 600 . 600 | 90 | 510,00 | |
| 4-11-992 | 200,75 | Carpstas prov. de bones oro de Tesereria, al 6 %, a di r años. Serie A, de 1.000 pese as, 1 a 97082 | | 4-11-932 4-11-932 4-11-932 4-11-932 2-11-932 | 580.00 100,00 213.00 | Socied. Gral. Azu- Preferentes carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata | 500 100 475 500 | Interés apua | 503,00 170,00 80,00 | |
| 4-11-092 | 200,76 | Bonos Tesoro para el Frimento de la Industria Nacioni I, 5 % | 202,50 | 9-7-931 4-11-932 4-11-932 4-11-932 | 95,00 | GBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas de Banco Hipotecario Idem id id | 500 100 500 | por 100 | 80,75 82,50 95,00 | |
| 19-1-982 2-2-982 19-8-092 22-7-092 | 90,00 8 0,00 9 3, 00 93,00 | Serie A, de 100 pesetas, 1 at 4.687 B, de 500 1 at 5.031 B, de 5.000 1 at 14.434 En diferentes series Titulos de la Dauda ferroviaria amortiza- | V | 3-11-932 2-11-932 4-11-932 19-4-932 31-3-931 22-12-931 13-5-929 13-6-929 | 75,75 75,00 67,00 79,75 60,00 72,50 71,35 | Idem id id | 500 500 500 500 500 500 500 | 6 5 4 4 4 4 4 3 3 3 | | |
| 4-11-032 8-11-032 28-10-032 12-2-032 | 91,27 90,77 90,70 90,00 | bla del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l'al 50.000 B, de 5.000 > l'al 50.000 C, de 25,000 > l'al 6.000 En diferentes series | 90,50 90,50 | 13-5-020 13-5-020 28-5-026 4-11-032 80-10-932 4-11-932 3-11-932 | 72,50 64,00 98,00 81,50 69,40 | fia. Emisión 17 de 3.º serio Enero de 1905 | 500 800 100 500 1. 500 | 20 Caco | 98,00 69,40 67,00 | |
| 26-10-092 28-10-992 26-10-092 | 81,00 81,00 80,75 | Titulos de la Deuda ferroviaria amortisa- bie del Estado, al 4.50 % Serie A. de 500 pesetas, i al 50.000 B. de 5.000 1 al 35.000 C. de 25.000 1 al 4.000 | | 4 por 100 |) perpetuo | INALES NEGOCIADAS de de ais contado 573.500 | ibies remitidos ación de Mone I número 8, de | ida, g un se F. Re al o vi | ntro Oficial de publica en cum den numero «13 de Pentiembro d | plimient del M |
| 10 9-929 | 91,00 | l'itulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ole del Estado, 4,50 % emisión 1929. | | Idem fin 4 por 100 5 por 100 Acciones Idem del Idem de | pròximo) amortizab l'amortizab del Banco Banco Hi la Arrenda | de España | 48,00 setas. 169,90 on 235,80 | No Be | wy York 12,22 rlin . 2,01 tocolmo | 2,90 |
| 8-11-982 31-10-982 31-10-982 | 80,75 81,00 81,00 | Serie A, de S00 pesetas, l al 100.000 B, de S.000 l al 60.000 C, de 25.000 l al 6.000 | 80,50 | Asuçarer Idem.—O | a.—Profere rdinarias ,. | ntes | ebra . 62,60 | Pn Lu | aga sboa gent na | |

OPOSICIONES 5

MINISTERIO DE ACRICULTURA. INDUSTRIA Y COMERCIO

SUBSECRETARIA

Tribunal de oposiciones a Auxiliares de Administración civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en la segunda de las instrucciones relativas a estas oposiciones, publicadas en la Gacera de 6 de Mayo último, el próximo día 12 de los corrientes, a las quince horas, y en el local de sorteos de la Dirección general del Tesoro público (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), se celebrará el sorteo público de los aspirantes que han sido admitidos, a fin de determinar el orden en que han de actuar en los ejercicios de la oposición.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.— El Secretario del Tribunal, Juan Mu-fioz Botin.—Visto bueno; el Presiden-

te, Antonio Belda.

SUBASTAS

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Concurso para saministro de 900 toneladas de cemento con destino al pantano del Arlanzón (Burgos).

Esta Delegación, haciendo uso de las facultades que le confiere el apar-tado j) del artículo 2.º del Decreto de 16 de Agosto último, abre un concurso para suministro de 900 toneladas de cemento artificial Portland con destino a las obras del pantano del Arlanzón.

La apertura de pliegos se celebrará en Valladolid, en las oficinas centrales de esta Delegación de Servicios, calle de Muro, núm. 5, el día 30 de los corrientes, a las once horas, ante el Delegado de los Servicios Hidráulicos, y en su ausencia, ante el Director o persona en quien delegue.

El pliego de condiciones facultativas es el aprobado por Real orden de 25 de Febrero de 1930 para recep-ción de cementos artificiales Portland en los Servicios de Obras públicas.

El phego de condiciones particulares y económicas estara de manifiesto en el mencionado local, a las horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones. Se facilitará copia de dicho pliego mediante el pago de cinco pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previa-mente como fianza provisional en la Caja general de Depósitos, a disposición del Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, la cantidad de

1.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, se ajustarán al modelo que se acompaña e irán extendidas en papel sellado de la clase 6.º (timbre de 4,56 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Delegación de Servicios, en horas hábi-les de trabajo, hasta las trece horas del día 26 de los corrientes, o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último caso; entregarse en una de las Estafetas hasta ese mismo dia, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre de esta forma:
"Valores clarados: 1.000 pesetas.-

so para si ninistro de 900 toneladas de cemento con destino al pantano

del Arlanzón."

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del concur-

sante y su dirección.

Serán excluídos los pliegos impues-tos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en la forma que se indica por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto núm. 2.413 de

24 de Diciembre de 1928.

La Delegación de Servicios podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que crea más conveniente, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la Gaceta de Madrid, pudiendo los concursantes al mismo, con ex-cepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1932. El Delegado de los Servicios Hidrán-

licos del Duero.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ... (provincia de ...) calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE Madrid fecha ... de ... del actual y de los pliegos de condiciones facultativas y particulares que han de regir en el suministro de 900 toneladas de ce-mento con destino al pantano del Arlanzón, se compromete a efectuar el suministro a los siguientes precios:

Tonelada neta de cemento artificial Portland, marca ..., procedente de la fábrica de ..., sobre vagón estación Burgos, al precio de ... (en letra y

Por cada saco de envase no devuelto a fábrica en estado utilizable, al precio de ... (en letra y peseías) cada

(Fecha y firma.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado. deberá indicarlo en la antefirma y 1

acompañar el correspondiente poder notarial.

S-1843

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Carreteras. — Conservación.

Hasta las trece horas del día 31 de Noviembre de 1932 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su erapleo en recargos, de los kiómetros 4 al 8 de la carretera de Cogoliudo a Torre-laguna por Torrebeleña, sección de Uceda a Torrelaguna, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.851,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la flanza provisional para tomar parte en la subasta de 896 pesetas. La subasta se celebrará el día 26 de

Noviembre, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Inde-

pendencia, número 8, primero. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal

requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Nacional de Madrid dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presenta-ción de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", así como el resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asig-nado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrala si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del ciuco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la

baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de

modificaciones ni àclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a rumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907 relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902 referente al contrato de Irabajo con los obreros, lo legislado con el retiro Obrero y accidentes del trabajo y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el

mismo se ordena: Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los limites legales los obreros de cada oficio y categoria de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse fijado per los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre. las Asociaciones patronales y obreras o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de

los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del di 13).

Madrid, 3 de Noviembre de 1932.— R. Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S---1830

Hasia las irece horas del día 21 de Noviembre de 1932 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conpies de la carretera de Torrelaguna a Guada de la carretera de Torrelaguna a Gua-

dalajara, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 25.861,77, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 776 pesetas.

La subasta se verificará el día 26 de Noviembre, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 3, primero.

pendencia, número 3, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal

requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el Boletin Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, así como el resguardo del depósito definitivo consignado como flanza, a disposición del In-geniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco por cien-to (5 por 100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco por ciento (5 por 100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco por ciento (5 por 100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el

mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del Boletin Oficial de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto 20 Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real de-

creto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) . Quedan obligados los licitadores a declarar, en las proposiciones que se presenten, las remuneraciones minimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraor-dinarias que se utilicen, dentro de los limites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que havan de ser emplados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, -desechadas las proposiciones que tales remuneraciones minimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de reslizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, contituídos con arregio al decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes officios o profesio-

b) Los remaiantes preseniarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se reilere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13).

Madrid, 3 de Noviembre de 1932. El Ingeniero Jefe, José Vallejo. S—1831

Hasia las trece horas del día 21 de Noviembre de 1932 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para ontar a la primera subasta de las obras de conservación del firme con riego superficial asfáltico de los 854 primeros metros del kilómetro 15 de la carretera de tercer orden de Fuencarral a Mantanares, provincia de Madrid, proyecto redactado con bajas de subasta, durante el ejercicio económico de 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 4.910,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 148 pesetas. La subasta se verificará el día 26 de

La subasta se verificará el dia 26 de Noviembre, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Inde-

pendencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de se presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en

el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común, con poliza de igual precio, desechándose las que no resulten con

tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicación del anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco por ciento (5 por 100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco por cien-

to (5 por 100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco por ciento (5 por 100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumenta-do en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofre-

cida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta dias, centados desde la fecha del Boletin Osicial de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas den-tro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refle-re la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con les obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo articulo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitado-res a declarar, en las proposiciones que se presenten, las remuneraciones minimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraor-dinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposi-ciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rilan en las zonas o loca-

lidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituídos con arreglo al decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la ci-tada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los

pagos de los jornales. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13).

Madrid, 3 de Noviembre de 1932. El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S-1832

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre de 1932 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la pro-vincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para op-tar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de Navalcarnero a la Estación de Griñón, provincia de Madrid, provecto redactado con bajas de subasta, durante el ejercicio económico de 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.944,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el plicgo de condiciones particulares económicas que rige a estas obras y la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 1.859 pesetas.

La subasta se verificará el día 26 de Noviembre, a las doce horas, en la Je-fatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Inde-

pendencia, número 8, primero. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los dias y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en pa-pel sellado de 4,50 pesclas, o en pa-pel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con

tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el articulo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicación del anuncio en el trabajo a que se refiere el artículo 25 Boletín Oficial de la provincia, de del Código de Trabajo de 23 de Agosla adiudicación definitiva, y previa to de 1926, en el cual, a más de la

presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco per ciento (5 por 100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco por ciento (5 por 100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco por cien (5 por 100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofre-

cida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del Boletin Oficial de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de l'ebrero de 1967, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo

Quedan obligados los licitadores a declarar, en las proposiciones que se presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraor-dinarias que se utilicen, dentro de los limites legales, los obreros de cada oficio y categoria de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las propesi-ciones que tales remuneraciones minimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organiza-ción corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del co-mienzo de las obras, el contrato de estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deperán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del dia 13).

Madrid, 3 de Noviembre de 1932. El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—1833

Hasta las trece horas del dia 21 de Noviembre de 1932 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provinc.a de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 3,700 al 12 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a la de Torrelaguna e Guadalajara por Talamanca, provincia de Madrid, proyecto redactado con bajas de subasta, durante el ejercicio económico de 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.631,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y economicas que rige estas obras y la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 949 pesetas.

La subasta se verificará el dia 26 de Noviembre, a las doce horas, en la Jefalura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Inde-

pendencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, mexicio de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los dias y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papoi sellado de 4,50 pesetas, o en papei común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con

tal requisito cumplido.

El remutante quederá obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura unte Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de les anuncios de subasta en el Boietín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, esi como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja peneral de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda públice, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consisiente en el cinco por ciento (5 per 199) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudi-cación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una l

baja que no exceda del cinco por ciento (5 por 100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco por ciento (5 por 100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del Boletin Oficial de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1962, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo articulo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a deciarar, en las proposiciones que se presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los limites legales, los obreros de cada oficio y categoria de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones minimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que les obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituídos con arreglo al decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.
b) Los rematantes presentarán en

b) Los remaiantes presentaran en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los

pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del dia 13).

Madrid, 3 de Noviembre de 1932. El Ingeniero Jefe, José Vallejo. S-1834

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

La Corporación municipal, en se-

sión de 31 de Octubre último, acordó anunciar tercera subasta para el apro-vechamientos de 10.450 estéreos de leña gruesa de encina y roble del monte Los Palancares y agregados, perteneciente a este Municipio, a razón de 10 arrobas de carbón por estéreo deleña contratada, por el plazo de un año, bajo el tipo de tasación de 65.000 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, todos los días liábiles, de nueve de la mañana a dos de la tarde, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad; debiendo depositarse en Arcas municipales, para poder optar a dicha su-basta, el 5 por 180 del tipo de tasa-

La subasta se celebrará el día 30 de los corrientes, a las once de la mañana, en el Palacio de la Excma. Diputación provincial, habilitado al efecto por ballarse en ruina el municipal, donde se admitirán los pliegos durante la primera media hora, anie el señor Alcalde de esta ciudad o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes designado por el Distrito forestal y un Notario, que levantará la correspondiente acta, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen y los de los anuncios necesarios.

Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, serán abierios en el mismo orden que se hubieren presentado, adjudicándose provisionalmente la suberta al mejor postar.

basta al mejor postor.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas abiertas, que no podrán bajar de 25 pesetas cada una. Si ninguno da los postores quisiera aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte a cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Cuenca, 4 de Noviembre de 932.— El Alcalde, J. M. Romero.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacídad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 10.450 estéreos de leña gruesa de ancina y roble, que ha de verificarse en el monte denominado Los Palancares y agregados, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 108 de la tasación, y ofrece la cantidad de ... pesetas (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.) S—1023

'ALCALDIA DE MIERES

Concurso relativo a las obras de construcción de un depósito de aguas en La Rebolhada.

Como aclaración al edicto que publica la Gacera de Madam, número 306, de fecha 1.º de los corrientes, y el Boletin Oficial de esta provincia de

Oviedo, número 257, correspondientes a la misma fecha, se advierte que la apertura de pliegos referentes al concurso para las obras de construcción de un depósito de aguas de 5,000 metros cúbicos de capacidad, que será emplezado en La Rebollada, de este Concejo, tendrá lugar a las doce ho-ras del día 25 del mes de Noviembre en curso, y no a las quince horas como se señala en el edicio en cuestión.

Lo que se hace público para cono-cimiento general y oportunos efectos.

Consistoriales de Micres, 2 de No-viembre de 1932.—El Alcalde, Alfre-do G. Peña. S—1791 do G. Peña.

Subusta relativa a las obras de constracción de un edificio en Santa Cruz con destino a Escuelas.

Como aclaración al edicto que publica la Gaceta de Madrid, número 305, de fecha 1.º de los corrientes, se acvierte que la apertura de pliegos referentes a la subasta para les obras de construcción de un edificio en Santa Cruz con destino a Escuelas, tendrá lugar a los diez horas del día 25 del mes de Noviembre en curso, y no a las once como se señala en el edicto en cuestión,

Lo que se hace público para conocimiento general y oportunos efectos.
Consisteriales de Micres, 2 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Alfredo G. Peña.
S—1793 do G. Peña.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

Aprebados por el Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de un Matadero municipal, tendrá lugar dicha subasta a la hora de las doce del día siguiente de terminado el plazo de admisión de proposiciones, una vez transcurridos veinte días hábiles, contados desde la publi-cación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro Sr. Concejal en representación del excelentisimo Ayuntamiento.

El tipo de subasta es el de dos millones ciento cuarenta y ocho mil no-vecientas veintisiete (2.148.927) pese-tas y setenta y siete (77) centimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja, regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetandose al siguiente

Modelo de proposición que se extenderá en papel de la clase sexta, con un sello municipal de 25 céntimos, y al presentarse, llevará escrito en el sobre lo signiente: "Proposición pera optar a la subesta de construcción de un Matadero muncipal para la ciudad de Valladolid")

Don F. de T. y T., vecino de..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de construcción de un Matadero municipal, conforme a los pliegos de condiciones facultivas y económicoadministrativas al efecto re_ dacindos y aprobados, haciendo la beja de... (tanto por ciento, en letra) de los precios señalados en el cuadro correspondiente del presupuesto, o por precios tipos (si no se hiciese baja), señalando un jornal mínimo de pesetas... a los obreros que han de emplearse en las obras.

Fecha y firma del proponente.

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de ciento siete mil cuatrocientas cuarenta y seis (107.446) pesetas y treinta y ocho (38) céntimos, 5 por 100 del tipo de subasta, ampliandose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el 10 por 100 del importe liquido del re-

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Jalio de 1924, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid, durante las horas de oficina y días hábiles, hasta la hora de las doce del anterior al en que se celebre la subasta, en la Secretaría general, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá ccompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus su-cursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presenta-rán bajo sobre cerrado, a satisfac-ción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas erca necesarias a su derecho, en tedes y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del articulo 14 del citado Reglamento, o sea que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutes, entre sus autores; si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remaie.

Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación de este contrato, serán resueltas por el Tribunales de esta ciudad, a cuya jurisdic-ción se somete el adjudicatario.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones referentes al retiro obrero obligatorio y demás de caracter social, justificando previamen-te hallarse al corriente en el pago del retiro obrero.

Los Letrados para el bastanteo de poderes a que se reflere el artículo 15 del repetido Reglamento son los seño-res Abogados D. Luis Roldán Trápa-ga y D. Menuel Ortiz Gutiérrez.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, como anuncios, reintegro del mismo, etcétera, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halfa de manifiesto todos los días laborables, durante las | Don Fernando Merino Merino, Al-

horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaria general de este Ayuntamiento.

Le será imputable a la fianza lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento anteriormente citado, fijándose en 10 por 100 el límite del aumento o disminución a que dicho artículo se re-

Si la proposición optando a la su basta procede de alguna Sociedad de berá acompañarse certificación, haciendo constar si los individnos que la integran pertenecen o no a los organismos indicados en el Real decreto de 24 de Diciembre de 1924.

Cuando el contratista no satisfaga con normalidad los jornales devengados por los obreros y estipulados en el contrato que tenga celebrado con los mismos, el Ayuntamiento se reserva la facultad de abonar referidos jornales, siéndole descontada al contratista la cantidad que representen de las certificaciones que tenga pendientes de pago, o a cargo de la primera que expida el Director de las obras.

El contratista queda obligado a ocupar con preferencia a los obreros de

esta ciudad.

En el caso de rescisión del contreto a que se refiere el articulo 30 del Reglamento de contratación municipal por faltar el contratista a las condiciones estipuladas, el Ayentamiento po-drá acordar la continuación de las obras a expensas de dicho contratista, con aplicación de las formalidades y cfectos que se determinan en el ar-ticulo 21 de dicho Reglamento, a fin de terminarlas en las condiciones con_ tratadas, aparte de la indemnización de daños y perjuicios a que haya lugar.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1932. El Alcalde, Antonio G. Quintana.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguerdos de depósito números A 124.837, A 124.838, A 124.839 y A 124.836, de pesetas nominales 4.500 cada uno, en titulos de Douda interior al 4 por 160, expedidos por este Establecimiento en 27 de Diciembre de 1927, a favor de doña Teresa, D. Julián, D. Francisco y D. Juan Antonio Santiago Alba, respectivamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico ofi-cial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta cap sal, segun determina el articulo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Madriu, 4 de Noviembre de 1932.—

El Vicesceretario, Joaquin Alcaraz.

X - 4654

ALCALDIA DE MADRIGUERAS

calde Presidente del Ayuntamiento de

esta villa de Madrigueras (Albacete). Hago saber: Que en cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayunta-miento de mi presidencia, en sesión del día 12 del actual, se sacan a concurso libre, para su provisión en propiedad, las plazas de Oficiales administrativos primero y segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento y la de Alguacil, dotadas con el haber anual de 1.400, 1.250 y 800 pesetas, respec-tivamente, que en la actualidad están servidas interinamente.

Para tomar parte en este concurso deberán acreditar los concursantes:

1.º Ser españoles; 2.º, observar buena conducta y carecer de antecedentes

penales.

Las solicitudes se dirigirán al senor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y deberán ser presentadas en la Secretaría, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el signiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, debidamente reintegradas y escritas de puño y letra del concursante.

Lo que se hace público en este pe-

riódico oficial para general conoci-

miento.

Madrigueras a 15 de Octubre de 1932. - El Alcalde, Fernando Merino. **-1648**

SOCIEDAD ESPAÑOLA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES (S. E. I. D. A., S. A.)

Por acuerdo de esta fecha del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria para el dia 16 del actual, a las cuatro de la tarde, con el siguiente

Orden del dia:

 1.º Examen y aprobación de la Me-moria, cuentas y balance del ejercicio 1931-32.

2.º Distribución de beneficios.3.º Renovación reglamentaria del

Jonsejo. Madrid a 4 de Noviembre de 1932. Secretario, B. Echevarria.

-4656

SOCIEDAD ELECTRICA MALA-GUEÑA

Desde 1.º de Enero proximo, por el anco Central y su Sucursal de Málaya, se abonarán los intereses de dicho vencimiento de las obligaciones serie B, de esta Sociedad, a razón de 15 pesetas por cada una, deduciéndose por cupón 2 pescias, importe total de los impuestos, resultando líquido a cobrar 13 pesetas por obligación, contra presentación del cupón correspondien-

te, debidamente facturado.

Efectuado en 3 del corriente, por
al Netario D. Dimas Adanez y Horajuelo, el quinto sorteo, para amortizar, con cargo al ejercicio social de 1932, 57 obligaciones serie B. equiva-lentes a 28.500 pescias, han resultado amortizadas las señaladas con los si-

guientes

Números: 171 a 172, 175, 176, 178, 179, 211 a 220, 2.831 a 2.840, 3.141 a 3.150, 3.381 a 3.390 y 4.211 a 4.220, todos inclusive. Estas obligaciones se-rán recogidas al satisfaceise los inforeses del próximo vencimiento de Enero.

Madrid, 5 de Noviembre de 1932. El Presidente, Jorge Silvela.—El Se-cretario, Andrés de Goitia.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo de cupones expedido por esta Caja general con los números 37:479 a 37.484, correspondiente al depósito número 230.474 de entrada y 85.728 de registro, constituído por D. Edward Dwigth, Director le Riegos y Fuerza del Ebro, S. A., en garantía de la construcción de un transporte de energía eléctrica desde el río Llobregat a Tarragona y otras poblaciones, a dis-posición del señor Gobernador civil de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia. de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el Boletin Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Ordenador de Pagos, Emilio Vela Hidalgo. X—4653 dalgo.

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE VILLACAÑAS A QUINTANAR DE LA ORDEN

Debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, esta Compañía abre un concurso para el suministro y montaje de una instalación de depuración de aguas destinadas a la alimentación de locomotoras en la estación de Vi-llacañas, con arreglo al pliego de bases que está a disposición de los concursantes en las oficinas de este ferrocarril, calle de Manuel Silvela, número 14, entresuelo izquierda, en Madrid, los días laborables, de quince a dieciseis horas.

El importe de la instalación comple. ta y montaje no podrá exceder de pesetas 30.000.

Las proposiciones correspondientes se admitirán en las oficinas citadas hasta las doce del día 24 del presente mes de Noviembre y serán dirigidas al Director-Gerente de la Compañía, bajo sobre cerrado, con el lema "Concurso para el suministro y montaje de una instalación de depuración de aguas", debiendo indicarse en dicha proposición la fecha y número del resguardo de la ficnza provisional de 1.500 pesetas, que se debe depositar para poder tomar parie en el concurso.

La apertura de los pliegos recibidos se verificará públicamente a las doce horas del día 26 del presente mes de Noviembre en las oficines de la Compañía y en presencia de una repre-sentación del Consejo Superior de Feprocerriles.

El Director-Gerento, A. Mouvet-

COMPAÑIA SEVILLANA DE ELEC-TRICIDAD

El Consejo de Administración, pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la serie IX, de esta Compañía, emisión de 29 de Mayo de 1926, que por sorteo celebra-do el dia 11 de Octubre próximo pasa-do, ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números siguientes:

1/10, 121/130, 661/670, 711/720, 1.441/1.450, 1.511/1.520, 2.461/2.470, 2.71/2.280 3.361/3.379, 3.371/3.380, 3.221/3.230, 5.071/5.080, 5.981/5.990, 5.531/5.540, 5.561/5.570, 5.991/6.000, 6.491/6.599, 6.571/6.580, 6.611/6.620, 6.801/6.810, 8.501/8.510, 9.241/9.250, 11.061/11.070, 11.711/11.720, 11.631/11.640, 12.321/330, 12.331/12.340, 12.851/12.860, 12.981/12.990 13.671/13.680, 14.161/14.170, 14.571/14.580, 13.741/13.750, 14.171/14.180, 15.301/15.210, 15.901/15.916, 15.801/15.810, 16.201/16.210, 16.561/16.570, 17.281/17.290, 17.621/17.639, 16.511/16.529, 16.571/16.580, 17.301/17.310, 19.121/19.130, 18.441/18.450, 19.211/19.220, 19.181/19.190, 19.881/19.890, 20.771/20.780, 22.111/22.120, 23.161/23.170, 19.611/19.629, 20.031/20.040, 21.131/21.140, 23.141/23.150, 23.381/23.390, 23.401/23.410, 23.581/25.390, 23.411/23.420, 24.821/24.830, 26.221/26.230, 27.031/27.040, 29.931/29.940, 24.721/24.730, 25.681/25.690, 26.611/26.620, 26.611/26.620, 28.011/28.020, 30.631/30.640, 31.471/31.471, 31.111/31.120, 31.831/31.840, 33.361/33.370, 34.191/34.200, 36.751/36.760, 33.031/33.010, 33.561/33.570, 35.341/35.356, 36.991/37.000 y 39.401/39.410.

En su consecuencia, desde 1.º de Enero próximo, se procederá a su pa-go a la par (500 pesetas), con deduc-ción de los impuestos establecidos al efecto:

En Sevilla: Por el Banco Interna-

cional de Iudustria y Comercio. En Madrid: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio y Ban-co de Vizcaya.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 2 de Noviembre de 1932.-El Consejo de Administración.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRA-TO DE CHILE

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Noviembre, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Pi Margall, 16, para deliberar y resolver sobre los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:
1.º Nombramiento de nuevos Con-

sejeros.

2.º Reforma o modificación de los Estatutos sociales y acordar las autorizaciones y delegaciones consiguien-

Se recuerda a los señores accionistas los preceptos estatutarios acerca

de la manera de acreditar la posesión de sus acciones para la asistencia y voto en la Junta, advirtiéndoles que podrán depositar las caciones en el domicilio social y en los Baucos Hispano Americano, Español de Crédito o Anglo Sudamericano, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la Junta general extraordina-

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.— El Consejero Delegado, G. Guillamé-Brulon. X—4660

Brulon.

SINDICATO DE LOS OBLIGACIONIS-TAS DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Con arregio a lo establecido en los articulos 13 al 17 inclusive de los Estatatos del Sindicato, se convoca a los señores obligacionistas poseedores de títulos de todas las series, excepto las de Córdoba a Málaga, de la Compañia de los Ferrocarriles Andaluces a Junta general que se celebrará el día 29 de Noviembre de 1932, a las doce horas, en Madrid, en el local de Estudios Sociales y Económicos, calle del Prado, número 28, piso tercero, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Informe del Consejo de Administración.

b) Nombramiento de administradores.

Quitus de la gestión del Consejo del Sindicato, desde la última Jun-

ta general. Tienen derecho de asistencia a esta Junta general los tenedores de cin-cuenta obligaciones como minimo (excepto las de Córdoba a Malaga) que depositen sus títulos como después se dice.

Los tenedores de menos de cincuenta obligaciones podrán agruparlas hasta ese mínimo para ser representados

por uno de ellos.

Los obligacionistas a que se refiere el parrafo anterior, que no asistan personalmente podrán delegar su representación en otro obligacionista que concurra a la Junta, firmando para ello el poder que figura al dorso de las papeletas de admisión al acto.

Los títules o los resguardos de depósitos de los mismos en cualquier Banco deberán depositarse ocho dias antes del schialado para la Junta, o sea a más tardar el 21 del corriente mes de Noviembre, en las Cajas de cualquiera de los Bancos siguientes:

En Madrid: Banco Español de Crédito Banco Central Banco Fenañol

dito, Banco Central, Banco Español del Rio de la Plata.

En Barcelona: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Español del Rio de la Plata, Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Paris: Banco de Paris y de los Paises Bajos, 3, rue d'Antin; cuyes Bancos facilitarán a los señores depositantes la correspondiente papeleta de admisión para la Junta. X-4647

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Desde 1.º de Enero próximo, por el sanco Central y su Sucursal de Maga, se abonarán los intereses de dicho vencimiento de las obligaciones serie A, B y C, a razón de 15 pesetas por cada una, deduciendose por cu-

pón 2 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a cobrar 13 pesetas por obligación, contra pre-sentación del cupón correspondiente, debidamente facturado.

Desde la misma fecha y en igual forma se abonarán los intereses de dicho vencimiento de las obligaciones serie D, a razón de 15 pesetas por cada obligación, sin deducción alguna por impuesto, por estar libres de ellos.

Efectuados por el Notario D. Dimas Adanez y Hescajuelo, el 3 del corrien-te, los sorteos 16 y 12 para amortizar, con cargo al ejercicio social 1931-32, respectivamente, 131 obligaciones, equivalentes a 65.500 pesetas, de la serie A, y 104 obligaciones, equivalentes a 52.000 pesetas, de la cerie C, han

tes a 52,000 pesetas, de la serie C, nan resuliado amortizadas las siguientes: Serie A. Números: 211 a 220, 251 a 260, 261 a 270, 951 a 960, 1.041 a a 1.050, 1.131 a 1.140, 1.181 a 1.190, 1.411 a 1.420, 1.431 a 1.440, 1.831 a 1.834, 1.836, 1.838 a 1840, 1.861 a 1.870, 2.328 a 2.330, 2.341 a 2.350 y 2.961 a

2.328 a 2.330, 2.341 a 2.350 y 2.301 a 2.970, todos inclusive.

Serie C. Números: 221 a 230, 541 a 550, 711 a 720, 912, 917, 919, 920, 971 a 980, 1.231 a 1.240, 1.331 a 1.340, 1.381 a 1.390, 1.721 a 1.730, 2.581 a 2.590 y 2.641 a 2.650, todos inclusive.

Estas obligaciones se recogerán al satisfacerse el próximo vencimiento

satisfacerse el próximo vencimiento de intereses de Enero.

Madrid, 5 de Noviembre de 1932.-El Secretario, Andrés de Goitia.—El Presidente, Jorge Silvela.

X-4657

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

Don Enrique Garcia Montero, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo, a instancia de doña Concepción Arechavaleta e Iturrioz y D. Enrique Ortiz y Artinano, mayores de edad y vecinos de Bilbao, casados, y Agente de Cambio y Bolsa este, y sin profesión especial y como viuda de D. Juan Ortiz y Artiñano y madre de los hijos menores habidos de su indicado matrimonio aquella, llamandose estos hijos Maria Concepción, Enrique Francisco Javier, José Maria, María Pilar, Maria Rosario y Juan Fernando Ortiz y Arcchavaleta, se sigue expediente para adicionar al apellido suyo el de Artifiano, uniéndolos y formando con ellos uno solo, alegando como motivos para formular su petición el deseo y conve-niencia de evitar equivocaciones y confusiones que frecuentemente le viene ocurriendo con personas que llevan idénticos nombres y el propio apellido Ortiz, tan corriente, que en alguna oca-sión ha sido causa de perjuicios de importancia; que desde hace muchos años viene conociéndose a la familia Ortiz y Artiñano, con el apellido de Orliz de Artiñano, y así ocurre con frecuencia en establecimientos públicos y sin solicitarlo se les designa con dicho apellido, dando lugar a que em todas sus relaciones, tanto oficiales como mer-cantiles o sociales, se les distinga con el apellido en la forma que se solicita para lo sucesivo, o sea el de Ortiz de Artiñano.

La modificación de apellidos solici-

tada alcanza a las personas siguientes: 1.º Enrique Ortiz y Artiñano, natural de Bilbao, que nació el día 30 de Abril de 1882. Se llamará Enrique Or-

tiz ĉe Artiñano y Mendivil.

2.º Enrique Ortiz y Garaita, natural de Begoña, hoy Bilbao, que nació el 4 de Enero de 1919. Se llamará Enri-

que Ortiz de Artiñano y Garaita.

3.º María Concepción Ortiz y Arechavalete, natural de Bilbao. Nació el 20 de Octubre de 1908. Se llamará María Concepción Ortiz de Artiñano y Arechavaleta.

4.º Enrique Ortiz y Arcchavaleta, natural de Bilbao, nació el 26 de Ma-

yo de 1910. Se llamará Enrique Ortiz de Artiñano y Arechavaleta. 5.º Javier Ortiz y Arechavaleta, na-tural de Bilbao, nació el 29 de Ma-yo de 1911. Se llamará Javier Ortiz de

Artiñano y Arechavaleta.

6.º José María Ortiz y Arechavaleta, natural de Bilbao, nació el 9 de Mayo de 1912. Se Hamará José María Ortiz de Artiñano y Arechavaleta.

7.º María del Pilar Ortiz y Arechavaleta, natural de Bilbao, nació el 24 de Mayo de 1913. Se llamará Maria del Pilar Ortiz de Artiñano y Arechavaleta.

8.º Rosario Ortiz y Arechavaleta, natural de Bilbao, nació el 4 de Septiembre de 1914. Se llamará Rosario Ortiz de Artiñano y Arechavaleta.
9.º Juan Ortiz y Arechavaleta, natural de Bilbao, nació el 11 de Abril

de 1916. Se llamará Juan Ortiz de Ar-

tiñano y Arechavaleta.

Y a los efectos del articulo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de la ley de Registro civil, y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presenta en este periódico oficial, se expide presente.

Dado en Bilbao a 29 de Octubre 52 1932.—El Secretario, Juan Maria Ortiz Cruzado. — El Juez, Enrique García X-4651 Montero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia núm. 4, de esta ciudad, Secretaria del que refrenda, en autos ejecutivos por el procedimiento especial, sumario de la ley Hipoteca-ria, a instancia de la Sociedad Nacional de Crédito, contra D. Victorio y D. Francisco Villar Nieto, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 6 de Diciembre próximo, a las once, la siguiente finca:

Un coto o término redondo, denominado Dehesa de Juan Torrén o Granja de Valdeguareña, partido de Fuentesauco. Consta de monte, viñedo, labor, pastos y parte del río Guareña, que la cruza, y de varios edificios, como son: casa de labor, cuadras, panera, pajares, y terrados en los corrales y caño de agua situado cerca del arroyo Carregallinera. Ocupa una extensión superficial aproximada de 528 hectareas y 75 áreas; y linda: por el Norte, con el término de la Boveda del Toro; con Sur. con término de Vadillo de la Guareña; Oeste, con térmiro de dicho Vadillo de la Guareña y de la Bóveda del Toro, y por Este, el expresado término de Vadillo de la Guareña.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de pese-tas 375.060, 75 por 100 de la segunda subasta, habiende sido tesada la finca en 500.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continua-Tán subsistentes, entendiéndose que el remaiante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Octubre de 1932.-El Secretario, Ricardo Gómez Garcia.— V.º B., el Juez de primera instancia, Luis Amado. X = 4549

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Ildefonso, D. Angel, doña María Luisa y D. Fernando Bruna Mesa sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince dias y en la cantidad de 70.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finna siguiente:

En Cartegena. Una casa marcada To Santos.

Se compone de bajo, entresuelo, Orincipal y segundo pisos, patio con Bibe y pozo, ocupando una super-licia de 324 metros y 25 decimetros cuadrados; linda por la derecha entrando, o sea Oeste, casa de D. José de Bofaruli; izquierda, o sea por el Este, las de doña Luisa Agulló y don Francisco Matas; Sur, o espalda, callejón servidumbre de vecinos nom-brado Falsacapa, y Norte, o frente, calle de su situación.

Para cuyo remate, que será doble y simultaneo en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, se ha seña-lado el dia 9 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no expresada suma; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se ve-rificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los titulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se halían de manifiesto en Secretaria y con los que los licitadores deberán conformerse,

sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hu-biere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queen supro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin desfinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE Madrid, se expide y firma el pre-sente en Madrid a 2 de Noviembre de 1932.—El Segretario, Francisco de P. Rives.—V. B., el Jucz, Alarcón.

PUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de auto de esta fecha dic-tada por el Sr. Juez de primera instancia, número 17, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Ana Maria Moreno Feliu, representada por el Procu-rador D. Bienvenido Moreno, contra D. José Sainz de la Calleja, sobre pago de 8.000 pesetas de principal, 48 pesetas de los gastos de protesto y 3.000 peseiss más calculadas por intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los derechos hereditarios que puedan corresponder a dicho deudor D. José Sainz de la Calleja, en dos casas de la calle de Alcalá, números 8 y 10, y 200 acciones del Banco Hispano Americano, los cuales han sido tasados por el Letrado D. Benjamin Alvarez Suárez en la cantidad de 235.600 pesetas.

Para cuya subesta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el dia 19 de Noviembre, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de 235.000 pesetas, y no se admitirá postura alguns que no cu-bran las dos terceras partes de la aludida cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del avalúo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid a 29 de Octubre de 1932.-El Secretario, Juan Conte-Lacoste.-Visto bueno; el Juez (ilegible). X-4664

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIAÑO

En virtud de lo acordado por el senor Juez de primera instancia del partido, en proveido de esta fecha, dictado en juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don Laureano Rojo, en nombre de D. Mel-chor Rodríguez Fernández, vecino de Las Salas, contra D. Francisco Fernández y Fernández, vecino que fué últimamente del puebloo de Huelde, y en la setualidad en ignorado paradero, en reclamación de 7.780,64 pese-tas, o el importe que en el día de la fecha tengan en cotización 600 pe-sos y 72 centavos, moneda oficial de Cuba, más 500 pesetas en moneda española; por la presente, se emplaza al D. Francisco Fernández y Fernández, para que en el término de nueve dias, contados desde la inserción de la pre-

sente en el Boletin Oficial de la provincia de León y GACETA DE MADRID, comparezca en dicho juicio; apercibiendole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

en Gerecho. Riaño, 25 de Octubre de 1932.—El Se-cretario judicial, Luis Rubio. X-4662

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIBADAVIA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador García Rey como de doña Pomposa y D. Enrique Vazquez Conzález, contra Rosa y Petra González Quintema, que parece fueron vecinas de la parroquia de Trasáriz, Municipio de Cenlle, actualmente en ausencia con paradero ignorado, y otros, sobre división de bienes y otros extremos, se amplió la demanda al Ministerio fiso d. por la representación que las leyes le conceden para menores incapacitados y ausenies, en cuya viriud se acordó por el siñor Juez de primera instancia del partido, en providencia de 17 de Agosto último, nuevo emplazamiento de los comandados para que se poisonen en forma en autos, dentro del plazo de frece días; apercibidos con que, si no lo verifican, les pararan los perjuicies a que en derecho hubiera lugar.

Y cumpliendo lo mandado, empiazo a dichas dos demandadas ausentes, por medio de la presente cédula, que firmo en Bibadavia a 15 de Octubre de 1932. El Secretario, Luis Amador, X—1650

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VERA

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este part do, en los autos ejecutivos, por el procedi-miento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado y unica Secretaria, a instancia del vecino de Garucha D. Trinidad de Torres y Jiménez, contra D. Pedro Soler y Soler, vecimo de Cuevas del Almanzora, sobre cobro de 125.000 pesetas e intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Primera.—En el pago de Aljarilla, un bancal de tierra de riego de esta huerta, de cabida 12 áreas, 11 centiáreas y 22 decimetros cuadrados, que linda, por el Norie, otras de D. Pedro Soler y Soler y de herederos de D. Domingo Zabalburu; Poniente, la kijuela de Rie-go; Sur y Levante, dichos herederos

de D. Domingo Zabalburu. Segunda.—Una hacienda, tierra de riego, con el beneficio de aguas tur-bias y bajo el riego de esta huerta, en bancales, arbolejas y ensanches mon-tuosos; contiene dentro de su perímetro varias casas cuevas, una era de mies trillar y 31 casas cortijos, cuya extensión se ignora, por la cual y por estar comprendidas dentro del perímetro de estas fincas no se expresa, si-tuada en el paraje de Aljarilla y los Hilos o Silos; la cabida de todo es mere hectareas, 64 áreas, 94 centiáreas y 73 decimetres cundrados, o sean 36

fanegas, siete celemines y tres cuartillos, clasificados en esta forma:

Veintiuna fanegas y nueve celemines los bancales y arbolejas en cultivo, siete fanegas, dos celemines y cuartillo y medio de las arbolejas, estas y las anteriores del marco de 2.500 varas fanega y seis fanegas, ocho celemines y dos cuartillos, marco legal de los ensanches de secano; se haya atravesada en parte por una acequia, y también por la carretera de Agulias a Vera, y linda todo ai Poniente, D. Juan Campoy Márquez; Norte, el río Almanzora; Sur, las cúsp.des del monte, o sea D. Pedro González Vallejo, y Levante, la carretera.

Tercera.-Un bancal bajo el riego de esta huerta, con el beneficio de aguas turbias y un ensanche de tierra de secano y dentro de éste una cueva, situado en el pago de Aljarilla y punto que llaman del Brazal; lo atraviesa la carretera de Aguilas a Vera, tiene de cabida el banca: una fanega y un cuar-tillo del marco de 2.500 varas fanega y el ensanche una fanega del marco legal, equivalente todo a 82 áreas y 22 centiáreas: lindando, Norte, herederos de D. Juan Domingo Zabalburu; Poniente, Brazal; Sur. D. Antonio Soler Márquez, y Levante, una vereda.

Cuarta.—En el pago de Aijanlla y sitio de los Hilos o Silos, un predio de tierra de riego de hucrta, con beneficio de aguas turbias y un ensanche montuose con un covacho, de cabida el riego, una famega, un celemín y tres cuartillos del marco de 2.500 varas y el ensanche, un celemin marco legal, equivalente todo a 25 áreas, 37 centiáreas; se halla atravesado por la carretera y la acequia, y linda, por Norte y Levante, tierra de D. Juan Campoy Márquez; por Poniente, las de don Antonio Soler Marquez, y por Sur, otras de D. Pedro González Vallejo.

Quinta.—En el pago de Aljarilla y punto del Brazal un trozo de tierra, bajo el riego de esta huerta, con el beneficio de aguas turbias en bancales y arbolejas; su cabida, 25 fanegas, siete celemines y dos cuartillos del marco de 2.500 varas fanega, equivalentes a cuatro hectáreas, 47 áreas, 62 centiáreas y 74 decimetros cuadrados, cuyo predio lo atraviesa en parte la acequia; linda, por Norte, herederos de D. Juan Domingo Zabalburu: Poniente, dichos herederos, una hijuela y don Antonio Soler Márquez; Sur. D. Juan Campoy Márquez, y Levante, el río Almanzora.

De esta finca deberán descontarse tres fanegas y seis celemines, que según la certificación del Registro aparecen inscritas a nombre de otra persona.

Sexta.-En el pago de Aljarilla, cinco bancales y varias erbolejas, tierra de riego de esta huerta, con beneficio de aguas turbias; su cabida, dos hectá-reas, 36 áreas y 42 centiáreas, igual siete fanegas, tres celemines y dos cuartiflos en bancales y seis fanegas y tres celemines en arbolejas, todo del marco de 2.530 varas; linda, por Nor-te, hijuela que separa esta finos de la de su hermana doña Maria Soler; por Sur, herederos de D. Juan Domingo Zabalburu; por Levante, el río Alman-zora, y por Poniente, la carretera de Aguilas a Vera, D. Diego Alarcón Ca-no y D. Antonio Soler Marquez.

Septima.--- Un predio de tierra, bajo

el riego de esta huerta, con beneficio de aguas turbias, co arbolejas, en el pago de Aljarillaú su cabida, nueve fanegas, tres celemines, marco 2.500 varas, equivalentes a uma hectárea, 61 áreas, 58 centiáreas y 27 decimetros cuadrados; que linda, por el Norie, ca-mino de Baza, que desemboca al río; Poniente, la hijuela de Riego; Sur, tieruas de D. Pedro Soler y Soler, y Levante, el río Almanzora.

Octava.-La nuda propiedad, cuyo usufructo aparece inscrito en el Registro de la Propiedad, a nombre de persona distinta de un trozo de tierra de riego en el pago de Aljarilla; de cab da tres celemines y dos cuartillos y medio del marco de 2.500 varas fanega, equivalentes a cinco áreas, 27 centiáreas y 69 decimeiros cuadrados; lindando, al Poniente, con la carretera; al Norte y Levante, con tierras de aquel dicente Sr. Soler, y al Sur, con otra de doña Ana Manuela Soler Martinez.

De la finca quinta deberán desconterse nueve celemines y dos cuartillos y de la séptima, siete fanegas, cuatro celemines y tres y medio cuartillos, que no aparecen inscritas en el Registro a nombre de nadie.

Para la celebración de la subasta se na señalado el dia 7 de D.ciembre próximo y hora de las once, en el local de este Juzgado, previniendose a los licitadores:

Que la subasta se anuncia sin suje-

ción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la centidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué el pactado rebajado en un 25 por 100.

Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipote-

la escritura de constitución de nipote ca para dichas fincas es el siguiente:

Para la primera, 1.500 pesetas.

Para la segunda, 75.000 pesetas.

Para la tercera, 2.000 pesetas.

Para la cuarta, 2.000 pesetas.

Para la quinta, 70.000 pesetas.

Para la sexta, 12.000 pesetas.

Para la sexta, 12.000 pesetas.

Para la séptima, 12.000 pesetas; y Para la octava, 1.000 pesetas; y Para la octava, 1.000 pesetas. Que los autos y la certificación co-rrespondiente del Registro de la Propiedad se hallarán de manificato en la Secretaria hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante contenuarán subsistentes, dandose por supuesto que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación de éste, descontado lo que se deposite para to-mar parte en la subasta, se verificará à los ocho días siguientes de su apropación.

Vera a 31 de Octubre de 1932.—El Secretario accidental, (ilegible). — Visto bueno: el Juez, González.

X - 1640

JUZGADO MUNICIPAL DE MONTE-DERRAMO

Don Antonio Gutiérrez Ruiz de Castro-Viejo, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Montederramo y su termino, partido judicial de Puebia

de Trives, de la provincia de Grense. Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo verbal civil seguidos en este Juzgado y señalados con el número 25 del año en curso, de los cuales se hará mención, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

"Sentencia.—En la villa de Monte-derramo a 29 de Octubre de 1932; vis-tos por el Sr. D. Jesús Dominguez Rodriguez, Abogado y Juez municipal de la misma y su término los precedentes autos de juicio declarativo verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, don José Fernández Dominguez, mayor de edad, casado, propietario, natural y vecino de Fiedrafita, del Municipio de La Teijeira, y d la otra, como deman-dado, D. Jose Rodriguez Alvarez, también mayor de edad, casado, propietario, natural de Réguenga, de este Municipio, ausente en ignorado para dero, vecino que fué del mismo Reguenga, y en rebeldia, sobre reclama; ción de 1.000 pesetas, más el interés legal de dicha suma, a razón de 6 por 100 anual desde la fecha de la inter posición de la demanda,

Fallo que, estimando la demanda ini, cial interpuesta por D. José Fernánde: Dominguez contra D. José Rodrigue; Alvarez, en su consecuencia debo condenarie y le condeno, a que una vez firme esta sentencia, pague al actor, el D. José Fernandez Dominguez, la suma de 1.000 pesetas que le reclama más el interés legal de dicha suma, a razón de 6 por 100 anual desde la fec cha de la interposición de la demanda así como también al pago de las costas causadas y que se causen.

Se ratifica el embargo preventivo, llevado a esecto por la comisión de este Juzgado en 20 de Septiembre úle timo, y a instancia del propio actor, en bienes de la propiedad del demane dado-deudor y declarado en rebeldia el D. José Rodriguez Alvarez.

Una vez firme la presente, desglose se de estos autos el documento priva do de prestamo, aportado a los mis mos por el actor, remitiéndolo, des pués de oficio, a la oficina liquidadors del impuesto de Derechos reales del partido (Puebla de Trives) con el correspondiento misivo para el pago de los derechos que le correspondan por utilidades y significándose al propio tiempo que, una vez efectuado, sea devuello para su constancia en autos.

Teniendose en cuenta el ignorado paradero y rebeldía del demandado, notifiquese esta sentencia en la forma que previene el artículo 769 de la ley Rituaria si así fuese solicitado por el actor y, en otro caso, hágase en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la propia ley.

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, le pronuncio, mando y firmo.-Jesús Dominguez,

Consta publicada el mismo dia de su fecha."

Y para su inscreión en la Gacera DE Madrid a fin de que sirva de notifi-cacón en legal forma al demandado ausente y en rebeldía D. José Rodriguez Alvarez, expido, sello y firmo el presente en Montederramo a 31 de Octubre de 1932.—Anionio Gutiérrez.

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

| | Denda | Exterior | Obligaciones del | Bonos oro de | | | | , DEU | DAANOR | TIZABL |
|-----------------|----------------------|----------------------------------|---------------------|-------------------|--|--|--|-------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
|) | perpetua interior | - | Tesoro | Tesorería | 4 por 100 | 5 por 100 | 5 por 100 | 5 por 100 | 5 por 100 | 5 per 100 |
| | 4 por 100 | obatnos tā | 51/2 per 100 | - 5 per 100 | Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928) | Emisión 1920 (Canjcada por la de 1931) | Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928) | — Emisión 1926 | — Emisión 1927 (Sin impuesto) | Emisión 1927 (Con impuesto) |
| | | | | | | | | | | |
| 1 2 | 127.500 209.000 | $24.000 \\ 24.000$ | 3 413.000 | 5,000 28,000 | 5.000 2.500 | 71.000 47.500 | 22.500 24.000 | » 500 | 127.500 497.00 0 | 111.500 170.500 |
| 3 | ») | » · | D | ₽ . S | 3) 3) | » » | , (k | , | 3) 3) | » » |
| 4 . 8 | 210,200 | D 16 | 520.000 | 10.000 | 26.500 | 27.500 | 28.000 | 1 1.500 | 499.500 | 5s.000 |
| 6 | 545.500 | . 18.000 19.000 | 110.000 10.000 | 5.000 7.000 | 9.000 5,500 | 165.000 11.500 | .109.000 30.000 | » 13.000 | 634.000 698.000 | 242.500 97.500 |
| 7 8 | 188.800 381.200 | 6.500 | 75.500 | 314.000 | 20.000 | 147.000 | 534.000 | 2.500 | 919.000 | 246.000 |
| 9 | 258.590 | 261,800 | υ | 25.000 | ì | 198,500 | 18.500 | 10.000 | 968.500 | 264.000 |
| 0 1 | S A | \$) Si | \$ | » » | Į. Š | » » | » . |)) | . ข | » |
| 2 | 268.500 | 164.000 | 310.000 | 90.000 | 149.000 | 165.500 | 140.000 | 5.000 | | 292,500 158,500 |
| 3 | 190.800 240.900 | 1.800 24.000 | 45.000 031.000 | 89.000 543.000 | 6.000 5.000 | 26.000 11.000 | 10.000 15.000 | 4.500 128.500 | 85.500 126.500 | 78.000 |
| 4 5 | 366.000 | 14.000 | 750.000 | 188.000 | 49.000 | 11.000 | 158,000 | 59.500 | 95.500 | 148.500 |
| 6 | 348.500 | 6.000 | 86.000 | 20,000 | 13.500 s | 26.500 | 14.000 | 6.000 » | 217.500 | 109.500 |
| .7 .8 | b 5 | Đ D | В | Ď | <i>b</i> 5 | » | » | Ď | Ď | » |
| 9 | 599.300 | 38.000 | 119.500 | 116.000 | 2.500 | 102.500 | 28.000 47.500 | » 7.500 | 167.000 473.500 | 181.000 163.000 |
| 0 | 232.500 236.400 | 27 .000 1 2.000 | 111.000 222.500 | 317.590 207.000 | » 6.500 | 7.000 179.500 | \$1.500 | 5.000 | | 190.000 |
| 2 | 497.700 | 120.000 | 135.000 | 656.000 | 57.500 | 262,000 | 36.000 | 50.000 | 223.000 | 283,600 |
| 3 | 248.800 | 6.500 | 30.500 | 300.000 * | 122.500 | 225.500 » | 15,000 | 18.500 | 315.000 » | 252.50 |
| 4 5 |) b | e D | 2 | » | å | 77 | D | 9 | 'n | , <u>,</u> |
| 6 | 656.500 | 50,000 | » | 115.000 | 18.500 | 45.000 | 89.000 178.500 | » 6.500 | 225.000 646.000 | 290.50 370.00 |
| 7 8 | 616.000 696.000 | 50.000 79.000 | \$20.000 58.500 | 90.000 80.000 | 162.800 27.500 | 156.500 16.500 | 39.500 | 4.000 | 128.500 | 245.00 |
| 9 | 383.700 | Ŋ | 82.000 | 65.000 | 3.000 | 47.000 | 10.500 | 11.000 | 385.500 | 49.50 |
| 0 | 313.800 | 12.000 | 197.500 | 16.000 | 24.500 | 34.000 | | <u>»</u> | 106.500 | |
| | 7.916.100 | 967.690 | 4.247.000 | 3.286.500 | 716.300 | 1.983.500 | 1.596.000 | 343.500 | 8.372.000 | 4,239,50 |

Madrid, 3 de Noviembre de 1932.-El Director general, P. O., Luis Richi.

DE HACIENDA

FUBLICO.—SECCION DE BANCA

. (
Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

| 3 per 100 Emisión 1928 (Sin impuesto) | 4 por 100 Emisión 1938 (Sin impuesto) | £1,2 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto) | j por 100 Emisión 1,29 (Sin impuesto) | Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional | Deudas Ferrovi rias | Cédulas de: Banco Hipote- cario de España | Cédulas del Banco de Cré- dito Local | Obligacio- nes marroquies | Obligaciones provin- cialce y muni- | TOTAL GENERAL |
|--|---|---|--|--|--|--|---|--|--|--|
| 295.000 146.500 \$ 25000 3±2.500 25±.500 527.500 694.500 140.000 106.500 20.000 127.000 22.000 127.000 296.500 \$ 342.000 161.000 31.000 31.000 31.000 31.000 31.000 | 8.000 | \$.000 | 12.500 349.000 349.000 200.500 176.500 11.500 25.000 25.000 12.500 13.500 13.500 74.000 32.500 22.500 22.500 330.500 120.500 54.000 32.500 22.300 330.500 120.500 54.000 | · | 1.500 385.000 385.000 385.000 131.000 101.500 65.000 38.000 52.000 56.000 54.000 56.000 20.000 12.000 437.500 437.500 437.600 235.000 48.500 | 91,000 41,500 26,000 117,500 9 92,500 109,500 38,500 61,500 110,500 118,500 125,500 51,000 53,500 | 5,000 10,000 5 56,000 27,500 8,000 2,000 106,000 | 30.000 30.000 5.000 5.000 5.000 5.000 5.000 11.000 11.000 11.000 5.000 | 6.200 61.000 9 17.100 5.200 8 18.000 7.500 5.000 10.100 28.800 71.000 36.900 71.000 3.200 95.500 36.90 | 2.544.600 » 2.537.200 2.701.900 1.684.900 3.495.600 2.981.700 2.715.300 1.054.200 2.782.500 1.240.100 » 2.016.100 1.574.200 2.747.000 2.493.900 2.493.900 2.468.400 1.614.700 1.303.800 |

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

| ¥3 | | 1 | | | | | ··· | Di | OMA AMO | RTIZABLE | · + |
|--|---|---|--|---|---|---|--|--|---|--|-----|
| | Donds gotyetua | Exterior | Obligacio nes | Bonos orc | | | 4 - 100 | J por 100 | ό ρος 100 | po: tot | |
| Dias | intector | 1 | Tesoro | Tesor eria | 4 por 100 | ő pot 104⊌ | 5 par 100 | 2 bot 100 | 3 301 100 | 7,00, 100 | 1 |
| € | 4 por 100 | Ai contado | 5 1/2 per 100 | 5 por 100 | Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928) | Emisión 1926 Cap cada por ta de 1931) | Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928) | Emisión 1926 | imisión 1927 (Sin impresto) | Emisión 1927 (Con impuesto) | |
| 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 | 98.000 95.500 \$ 169.000 133.500 104.900 200.500 95.200 \$ 220.300 42.300 62.500 | 90.100 42.000 3 28.000 51.500 12.200 8.000 115.600 40.000 63.300 | 92.500 173,000 3 38.000 5.000 19.500 93.000 26.500 3 | 14.000 3 7.000 20.000 2.000 3.000 10.000 15.000 | 6.000 3.000 | 176,000 3 116,500 54,500 30,000 | 1.500 36.000 457.000 395.000 \$ \$20.500 285.000 | 1.500 4.590 3 7 10.000 5.000 11.000 10.500 | 108.500 320.600 320.600 3 322.500 199.500 248.500 246.000 181.500 218.000 218.000 | 84.500 3 143.500 32.000 31.000 115.000 1351500 3 159.500 119.000 145.500 | |
| 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 | 119.000 137.500 3 3 142.300 74.000 41.800 80.000 61.700 3 33.000 15.500 104.000 59.500 23.000 | 26.000 17,000 3 99.700 66.600 69.700 44.700 5 138.000 100.500 122.000 36.000 34.500 | 11.000 55.500 3 135.000 42.000 20.000 35.500 61.500 32.500 33.500 175.000 25.090 1.258.500 | 2.000 6.000 9 35.000 10.600 2.000 34.000 1.000 9 5.000 18.000 | 11.500 2.500 3 2.500 3 8.000 15.000 9.000 3 28.000 15.000 | 33.000 128.500) 63.500 112.500 119.500 53.500 107.500 26.500 12.000 77.000 25.000 | 130,500 101,500 9 26,500 38,500 15,500 40,500 9 41,000 57,500 2,000 49,000 3,600 | 50.000 5.500 \$ 6.500 \$ 14.000 \$ \$ 2.500 11.000 \$ 3.500 | 176.000 328.000) 299.500 182.000 113.500 495.000 178.000 329.006 143.500 99.006 | 82.500 178.000 3 400.500 201.000 257.000 94.000 331.500 75.500 287.500 159.000 | |

Madrid, 3 de Noviembre de 1932,-El Director general, P. O., Luis Richi.

DE L'ACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

| | | | | Bono∈ para si lomen- | Doudse | Cédulas doi | Cédulas | Obligacio- | Obligacionee | TOTAL |
|----------------------|----------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------|----------------|---------------|------------|--|-------------|
| 8 por 100 | 4 por 100 | 4 1/2 por 100 | ə yoz 106 | to de | Contrast | Banco Hipote- | qer | nes | - pcovin- | TOTAL |
| | - | _ | _ | ia Industrie | Serroviarias | cario | Banco de Cré- | | ciales y muni- | GENERA |
| misićo 1928 | (Sin impaesto) | Emisión 1925 | Amision 1926 | Nactoral | | de Espalia | dito Local | marrodates | cipales | |
| in impuesto | (SIB TIMPOSSO) | (Sin impuesto, | (S;u impuesto) | | | | | | - | |
| | * ** ** | ** *** | -0 -00 | | 5 0 200 | | | | | |
| 1.263.500 127.500 | 19.200 | 18.500 143.000 | 18.500 30. 000 | | 32.500 40.000 | 3 | | 9 | 160.500 | |
| | <i>p</i> - | 145.000 » | | | 3 | * | 3 | 3 | 255.000 | 1.495.5 |
| » » | . # 35 | | » » | » » | » |)) | » » | * | » » | 4 |
| 5 7,000 | 1:600 | î7.500 | 135.500 | | 21.000 | <i>y</i> | » | | 183,000 | , , |
| 64. 000 | 3.000 | 11.500 | 10,000 | | 11.500 | | | . 5 | 191.500 | |
| 55.000 | 38,000 | 4.500 | 49.000 | | 5.000 | | | 3 | 142,000 | |
| 10.500 | 17.009 | 16.500 | 25.000 | | 23.500 | * | , | Ď | 193.000 | |
| 1.010.500 | 93.000 | 6.500 | 45.500 | | 37,500 | . 3 | Ď | å | 171.000 | |
| » | * | ** | > > | » | * | | | Ď | * | » |
| y) | » | ->> | » | » | " | 3 | , | 3 | l » | » |
| æ | 20.000 | 13.500 | 69,500 | 3> | 49.000 | | | ₽ - | 258.500 | |
| #12.500 | <i>→</i> | 101.000 | 65.000 | 3> | 49.500 | * | 2 | 8 | 165.500 | |
| 757.000 | » | 2.500 | 39.500 | » | 29.000 | > | | 3> | 125.000 | |
| » | 8.000 | 6.500 | 9.000 | >> | 19.000 | 9 | | 35 | 229.500 | 907. |
| 202.500 | 20.000 | 13.500 | 3 5.500 | | 9.500 | > | 1 8 | 3 | 302.500 | 5 |
| » | » | 'n | * | 18 | Ð | • | , | | 8 | » |
| » •••• | » | . 3) | 3) | Ð | \$ | 3 | , , | » | » • • • • • • • • • • • • • • • • • • • | 1.701.6 |
| 213.000 15.000 | > | 35.000 | 63.000 | -20 | 66.000 32.000 | | , , | » | 112.500 864.000 | |
| 13.500 | 9 400 | 6 5,000 1 5,500 | $16.500 \\ 21.000$ | 2) | 5.000 | > | , | . » | 185.500 | |
| 11.000 | \$ 400 | 10.500 500 | 50.000 | 3) | 6.000 | y | | , # | 237.000 | |
| ». | " | 115.000 | 68.500 | 3) D | 45.500 | 7 | " | 1 | 390.500 | |
| »· | , , | 210.000 » | 00.000 » | » » | 49.500 9 | | | <u>"</u> | 30.300 | 13 |
| Š | ű | a). | .» | 3 · | » | • | 8 | 1 | » | 9 |
| 2 | 3.200 | 39.000 | 106.500 | 8 | 39.500 | å | Š | 9 | 255.000 | 1.131. |
| | 3.200 | 95.500 | 15.000 | 7 | 109.500 | \$ | , | 9 | 266.000 | |
| | 1) | 108.000 | 35.000 | š | 146.500 | • | | | 258.000 | |
| 104,500 | 4.500 | 83,000 | 64.500 | . , | 30.000 | 9 | 3 | 9 | 3.643.000 | 1 |
| 86.000 | * | 12,500 | 7.500 | Đ | 77.000 | * | . » | 8 | 130.000 | † _ |
| 4.653.000 | 228.100 | 223.0004 | 979.500 | D | 884.000 | D | • | 7 | 8.718.500 | 34.498.7 |

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

| | Derda Per pe tra | Exterior | Outigaciones dei | Bonos orc | | | | E | EUDA AM | BTIZABÈ: |
|---|--|-------------|--|--------------|--|---|--|---------------------------------------|---|--------------------------------|
| Dive | Interior | - | Tesoro | Tesoreri- | 4 per 100 | 5 por 100 | 5 por 100 | 3 per 100 | 5 por 100 | 5 poz 100 |
| ¥ | £ por 100 | Al contado | 5 1/2 por 100 | 5 por 100 | Emisión 1903 (Canjeada por la de 1925) | Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931) | Emisión 1917 (Capjeada por la de 1928) | Emisión 1926 | Emis on 1927 (Sin impresto) | Emisión 1927 (Con impuesto) |
| 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 | 2.500 25.000 25.000 23.000 1.000 2.500 2.500 | # 5 | 50.000 3 3 3 15.000 3 9.000 3 4.000 9 50.000 46.000 | | 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 | 2.500 b b b d d d d d d d d d d d d d | 24.500 » 12.000 » 5.000 » 52.500 » 4.000 | D D D D D D D D D D D D D D D D D D D | 5.000 7.500 3.000 3.000 40.000 30.000 5.000 10.500 41.000 5.000 9 | 3,500 |
| 21 22 23 24 25 26 27 | 12.500 3 | 3 3 | 3 3 3 5.000 | 20.000 p. | 5.000 s s s | D B - 9 > | 45.000 20 20 20 20 | 2 3 3 3 | 107.000 25.000 42.500 | 3 3 3 3 |
| 27 28 29 30 | 200 | 3 3 5 | \$ \$ \$ | 25.000 | 7.500 | 82.500 2.000 | 187.500 *********************************** | | 37.500 1.500 | 30.000 38.500 |
| | 259.600 | \$ | 179.000 | 45.000 | 22,500 | 87.000 | 330.500 | 1.000 | 465 ā s. | 72.000 |

Madrid, 3 de Noviembre de 1932.—El Director general, P. O., Luis Richt.

DE HACIENDA

PUBLICO, -SECCION DE BANCA

Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

| 8 por 100 Emisión 1928 (Sin impuesto) | 4 por 100 Emission 1928 (Sin impresso) | i 1/2 put 190 Emisión 1928 (Sin impuesto) | 5 por 100 Emisión 1829 (Sin Impuesto) | Eonos osra di fomen- to de da industria Nacional | Dondas Ferroviatias | Cédules det Banco Ripote- carlo de Españs | Cédulas del Banco de Oré- dito Local | Obligacio- nes marroquies | Obligaciones provin- ciales y muni- cipales | TOTAL GENERAS |
|---|--|--|--|--|---|---|--|--|---|--|
| 3.000 3.000 18.000 2 3 5.000 | ****************** | 44.000 5 5 5 5 5 5 5 5 5 | 8.000 \$ \$ \$ \$ 1.000 \$ \$ \$ \$ \$ | D | \$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 0 | 10.000 4.000 3 3.500 15.000 | 3 3 3 3 | 3 5 5 5 5 5 5 5 7 7 | 10.000 10.000 11.500 1.500 12.500 12.500 | 78.000 5.000 49.000 * 98.900 23.500 11.500 |
| 52.000 2.500 2.500 2.500 2.500 | D D D D D D D D D D D D D D D D D D D | \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ | 8 9 8 9 9 9 9 9 19.000 | 5 5 5 5 5 5 5 5 7 7 8 | 5 5 5 5 5 5 5 5 | 50.000 50.000 50.000 | 3 3 3 4 5 5 7 | 5 5 5 5 5 6 7 5 | 3.000 | 9.000 9 256.000 125.900 228.000 25.000 53.000 34.000 2.000 21.000 |

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cercales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e islas Balgares durante el mes de Septiembre último, y la cual se publica en la Gaosta de Madrid y en el Bolsin Oficial de esta Dirección general, en sumplimiento de la regla 6.º de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

| CLASE | NOMBRE del buque conductor | Tonelaje | l'echa o número del visado consular | de procedencia | Puerto de dest no | Feohn de la llegada | Número del manificato | Cantidad manifestada Kilogramos | Cantidad declarada —————————————————————————————————— | Resultado del despacho Kilogramos | OBSERVACIONES | |
|-------|----------------------------|----------|---|-----------------|----------------------|------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|---|---------------|--|
| Vapor | Treci | 2.276 | 13 Junio 1932: | Rosario de San- | MAI | ! | | • | | · ! | | |
| - | Sirlus | | 10 Sepbre. 1932 | ta Fe | Bilbao | 20 Junio - 1982 15 Sepbre, 1932 | 45 6/32 219/32 | 1.375.000 50.000 1.425.000 | 1.376.000 40.000 1.434.000 | 1.374.840 49.000 1.423.840 | | |

Madrid, 5 de Noviembre de 1932.—El Director general, P. O. (ilegible).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Méricos intulareszinspectores municipales de Sanidad de la provincia de Murcia, según lo preceptuado en la R. O. de 5 de Diciembre de 1928 y Orden de este Ministerio, de 29 de Octubre de 1931.

| PARTIDO JUDICIAL MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO | Número de plazas | Categoria que se le asigna | PARTIDO JUDICIAL MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO | úmero de plezas | Ortegoria que se le raigna |
|--|------------------------|----------------------------------|--|-----------------------|----------------------------------|
| Abanilla | 2 | 2.* 3.* | La Unión | 5 1 | 1.* 2.* |
| Abarán | · 5 | 1.* | Lorca | 18 | 1. • 2.• |
| Albudeite y Campos del Rio | 1 2 | 2.* 1.* | Lorqui | 4 | 2. |
| Alguazas | 1 2 | 2.* 2.* | Molina de Segura | 2 3 | 1.* 2.* |
| Alhama de Murcia | 2 | 2. | Mula | 4 24 | 1.* 1.* |
| Blanca | 1 2 | 3.* 2.* | Murcia | 1 | 2.* 2.* |
| BullasCalasparra | 3 2 | 2.* 2.* | Pliego | 2 | 2.* |
| Caravaca | 5 | 1.* 1.* | San JavierSan Pedro del Pinatar | 2 1 | 2.* 2.* |
| Cartagena | 25 5 | 2.* | Torre-Pacheco | 2 | 2.* 2.* |
| Cieza | 1 5 | 3.* 1.* | Torre de Cotillas | 5 | 2 |
| Fortuna | 2 | 2.* | UleaVillanueva del Segura | 1 1 | 3.* 3.* |
| Fuente-Alamo Jumilla | 5 | 1.4 | Yecla | 6 | 1.* |

Habiendo sido desestimadas las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos de Aguiles, Aledo y Lorqui. Madrid, 31 de Octubre de 1932.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—El Director general P. D., S. Ruesta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjatciamiento criminal, 380 del Codigo de Justicia Militar y 63 del de Marina,

5.691

ALVAREZ CALVO, Andrés; de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Francisca, de profesión fornalero, domiciliado últimamente en la callé del Olmo, número 10, segundo; comparecerá el día 25 de Noviembre, y hora de las cinco, ante la Sala audiencia del Juzgado número 15, de Madrid, sito en la calle del León, 40 y 42, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 292 de orden del año corriente.

5.692

ARRANZ MARTIN, Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran y con domicilio últimamente en Faustina Peñalver, número 7, enclavada en Colmenar Viejo, barrio obrero de Nuesra Señora del Carmen, en la Ciudad Lineal; comparecerá, en término de diez dias ante el Juzgado de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido y otras diligencias, en virtud de las que se instruyen por lesiones del mismo bajo el número 153 de 1932.

16991

5.693

BOLIER, José A.; súbdito alemán, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7, piso tercero; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por intrusión, con el número 1.369 instruído contra el mismo y otro.

5.694

BOHEZ, José A.; natural de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7, tercero; comparecerá el dia 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipai número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por intrusión, con el número 1,376 instruído contra el mismo y obos.

5.995

BOHEZ, José A.; natural de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7, tercero; comparecerá el dia 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por intrusión, con el número 1.371 instruído contra el mismo y otro.

5.696

BOHEZ, José A.; natural de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7, tercero; comparecerá el dia 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por intrusión, con el número 1.272 instruído contra el mismo y otre.

5.697

BOHEZ, José A.; natural de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7, tercero; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por intrusión, con el número 1.373 instruído contra el mismo y otro.

5.698 y 5.699

BUSTOS CONDE, Pilar, domiciliada últimamente en el paseo de las Esperanzas, número 4; comparecerá el día 15 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.804 instruído contra la misma y otras.

5.700

CARVAJAL FERNANDEZ, Francisco; de veintiún años, solbero, jornalero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Ubeda (Jaén), que dijo vivir en el Camino Viejo de Vicálvaro (Puente de Vallecas), número 4, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por faltas contra los intereses generales, bajo el número 205 de 1932.

5.701

CARVAJAL FERNANDEZ, Mercedes; cuyas demás circunstancias personales se igneran, que dijo vivir en el Camimo Viejo de Vicálvaro (Puente de Vallecas), número 4, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por faltas contra los intereses generales, bajo el número 205 de 1932.

5.702

CARVAJAL FERNANDEZ, José; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Josefa, natural de Almadrones (Guadalajara), que dijo vi-

vir en el Camino Viejo de Vicálvaro (Puente de Vallacas), número 4, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por faltas contra los intereses generales, bajo el número 205 de 1932.

5.703

CIFUENTES MERINO, Concha; con domicilio anteriormente en la calle de Zurbano, número 68; comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, el dia 15 de Noviembre y hora de las diez, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido contra la misma y otras bajo el número 276 de orden de 1932.

5.704

CONCHA DE LA GUARDA, Andrea; domiciliada últimamente en el pasco de la Esperanza, 4; comparecerá el día 15 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.804, instruido contra la misma y otres.

5.705

DIAZ LOPEZ, Alejo; hijo de Ramón y de Basilisa; domiciliado últimamente en la calle de Garibaldi, número 65, piso bajo (Tetuán); comparecerá el día 23 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas seguido con el número 1.790 de 1932 contra Luis Pérez.

5.706

DE RIQUEL ESCALADA, Cristina; de treinta años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Eduardo y de Enriqueta, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Jesús y Maria núm. 27, segundo; comparecerá el día 25 de Noviembre, y hora de las cinco, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 15, de Madrid, sito en la calle del Lcón, 40 y 42, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones contra José del Río Amor, bajo el número 283 de orden del año corriente.

16960

5.707

FERNANDEZ TOBARUELO, Pablo; de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Begijar (Jaén), hijo de Francisco y de Isabel, de profesion albañil, sin domicilio; comparecerá el día 25 de Noviembre, y hora de las cinco, ante la Sala Audiencia de este Juzgado múnero 15, de Madrid, sito en la calle del León, 40 y 42, a la ce-

lebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 289 de orden del año corriente.

5.708

GARCIA PELAEZ, Rafael; hijo de Luis y Antonia, seltero, camarero, de Córdoba, domiciliado últimamente en Goya, 38, para que el día 16 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar jaicio de faltas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.709

GIL GARCIA, Benito; de treinta y dos años de edad, de estado casado, natural de Guadalix de la Sierra (Madrid), hijo de Eladio y de Lorenza, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de Molina, número 23 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el dia 25 de Noviembre, y hora de las cinco, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones casuales, bajo el número 170 de orden del año corriente.

5.710

HERRERA ROJAS, Rafael; hijo de Rafael y de Remedios, domiciliado últimamente en los Comedores de Asistencia Social; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, número 1.864, instruído contra el mismo y otro.

5.711

JORGE GEYER, Francisco Agustin; natural de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7; comparecerá el dia 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por intrusión, con el número 1.369, instruído contra el mismo.

5.712

JORGE GEYER, Francisco Agustin; natural de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por intrusión, con el número 1.370, instruído contra el mismo.

5.713

JORGE GEYER, Francisco Agustín; natural de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo

Dato, número 7; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por intrusión, con el número 1.371, instruído contra el mismo.

5.714

JORGE GEYER, Francisco Agustín; de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7; comparecerá el día 17 de Noviembre actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por intrusión, con el número 1.372, instruído contra el mismo.

5.715

JORGE GEYER, Francisco Agustín; de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7; comparecerá el día 17 de Noviembre actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por intrusión, con el número 1.373, instruído contra el mismo.

5.716

JIMENEZ HIDALGO, Rafael; de diecinueve años de edad, soltero, mendigo, hijo de José, natural de Huelva, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del mes de Noviembre actual, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, hajo el número 171 de 1932.

5.717

JIMENEZ SOLER, Juan; hijo de Juan y de Isabel, domiciliado últimamente en el pueblo de Carabanchel Bajo, calle de Angela López, número 6; comparecerá el día 22 de Noviembre actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.704, instruido contra el mismo y otro.

5.718

KURFREN, Pedro; súbdito finlandés y cuyas demás circunstancias no constan, demiciliado últimamente en San Bernabé, número 7, principal, número 11; se le cita para que el día 16 de Noviembre actual, y hora de los cualro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de foltas número 192; bajo apercibimiento de pararie el perjuicio a que haya lugar.

5.719

LABRA, Rafael; de profesión artista, domiciliado últimamente en la ca-

lle de la Libertad, número 6, tercere número 1; comparecerá el día 25 de Noviembro actual, y hora de las cinco, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños contra el mismo, hajo el número 80 de orden del año corriente.

5.720

LEIJAS LOPEZ, Carlos; hijo de Antonio y de Emilia, domiciliado últimamente en El Ferrol, calle del Sol, número 134, piso bajo; comparecerá el dia 22 de Noviembre actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 14, instruído contra el mismo y otros.

5.721

LOPEZ MORENO, Antonio; de veintitrés años, de Madrid, soltero, pintor, hijo de Francisco y de Elvira, domiciliado últimamente en Encomienda, número 18, piso tercero; comparecerá el día 24 de Noviembre, y hora de las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 225; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.722

MARTINEZ GALINDO, Pedro; de cuarenta y seis años, casado, empleade, natural de Vera (Almería), domiciliado últimamente en Santa Engracia, número 6 duplicado; comparecerá el día 24 de Noviembre, y hora de las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 223; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.723

MUNOZ BLANCO, Anionio; de veinticuatro años de edad, natural de Valencia, domiciliado últimamente en la barraca "Charlestón Castigado"; comparecerá el día 16 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 74; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar

5.724

MUNOZ LAINA, Feliciano; de cuarenta y siete años, de Madrid, soltero, domicialiado últimamente en Rosario, número 4; comparecerá el dia 16 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 109; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hera lugar.

16952

5,725

MUNOZ NUNEZ, Concepción; domiciliada últimamente en el paseo de la Esperanza, número 4; comparecerá el da 25 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faitas por lesiones, con el número 1.804, instruído contra la misma y otras.

5.726

NAVAS, Concepción; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Camino Viejo de Vicálvaro (Puente de Vallecas), número 4, cuarto bajo, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 25 de Noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por faltas contra los intereses generales, bajo el número 205, de 1932.

17038

5.727 ...

NAVAS FERNANDEZ, María; de veinte años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Fuencarral, número 20; comparecerá el día 24 de Noviembre, y hora de las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 225; bafo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.728

PASCUAL BAUTISTA, Juan; conductor del automóvil número 26.227, s. p.-M., con domicilio anteriormente en la calle del Acuerdo, número 24, piso bajo izquierda; comparecerá el dia 15 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzado manicipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 275 de orden del año 1932.

17040

5.729

PARIENTE AGUADO, Rosario; hija de Anastasio y de Aurea, de diez y mueve años, soltera, de Madrid, domiciliada últimamente en Caravaca, número 6; comparecerá el dia 16 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 81, segundo, a celebrar inicio de faltas número 74; hajo apércibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.730

RODRIGUEZ CAMPOS, Tomasa; hija de Fermín y de Onotra, de seis años de edad, natural de Chamartín de la Rosa, domiciliada últimamente en referido Chamartín, calle de Garcinnño, rúmero 25, hajo; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Cohmenar Viejo para resibirla declaración, instrucría y ser resibirla

conocida en diligencias 189, de 1932.

5.731

RUBIO PALMAR, Timoteo; domiciliado últimamente en Ibdes, hoy se ignora su paradero; comparecerá ante la Audiencia territorial de Zaragoza para asistir al juicio oral, como testigo, el día 17 de Noviembre, a las diez, en sumario por estafa, contra Manuel Andréu, instruído por el Juzgado de instrucción de Ateca, número 19 de 1926; apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

16978

5.732

SANCHEZ LAPRIDA, Victor; hijo de Cándido y Francisca, de treinta años, de Madrid, casado, pintor; domiciliado últimamente en Huerta del Bayo, número 12, se le cita para que el dia 4 de Noviembre, y hora de las cuatro y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 184, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.733

SECO LOZANO, Mariano; de cuarenta años, casado, mendigo, hijo de Eduardo y María, natural de Trujillo (Caceres); comparecerá el día 25 del mes de Noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 171 de 1932.

5.734

TORRES SANCHEZ, Luis; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Duque de Alba, 16, se le cita para que el día 24 de Noviembre, y hora de las cinco de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 223, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.735

VAZQUEZ PAGAN, Angel; hijo de Ricardo y de Elena; domiciliado últimamente en los Comadores de Asistencial Social; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escândalo número 1.864, instruído contra el mismo y otro.

5.736

VELASCO, Adela; domiciliada últimamente en la calle de Gómez de Baquero, números 15 y 17, comparecerá el día 15 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos múmero 1.765 instruído contra la misma.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades tegales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuacio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Antoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de

9,293

ALVAREZ BEDO, Cesáreo; soliero, peón, de veintidos años, hijo de Constantino y Gumersinda, natural del Brasil, y vecino de esta ciudad, Cervantes, número 14; comparecerá dentro del término de diez dias ante la Audiencia provincial de Orense a constituirse en prisión, por viriud de sumario número 122 de 1932.

17044

9.294

BLANCO LOPEZ, Fuigencio; hijo de Senén y de Concepción, natural de Cuenca, de treinta y seis años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de estafa en causa número 590 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, decretada en dicho sumario.

9.295

BLANCO N.. Pablo; de cincuenta y nueve años, casado, hijo de Manuela, natural de Ames, y vecino de esta ciudad, procesado en el sumario número 69 de 1932, sobre robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

9.296

CARMONA JEMENEZ, José (a) "Tarambana"; natural de Aguilar de la Frontera (Córdoba), de estado casado, jornalero, de treinta y un años, bijo de Antonio y de Antigua, domiciliado últimamente en Aguilar de la Frontera, San Vicente, sin número,

procesado por atentado, causa número 6, rollo 178 de 1931, de Aguilar; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Cordoba, que ha decretado su prisión en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole los consiguientes periuicios.

16973

9.297

CLEMENT CAMPOS, Alejandro; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Diputación, número 110, bajos, procesado en causa número 4 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16979

9.298

DIEZ DALAMA, Francisco; natural de Veiga Donnas, Villar de Bos, vecino del mismo, jornalero, de veintisiete aŭos de edad, domiciliado últimamente en El Pardo, procesado por hurio; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 16938

9,299

ESCOLAR RAMOS, Elvira; de unos treinta y ocho años de edad, natural de Utiel, que es de estatura regular, blanca, con pecas en la cara y manos, algo chata y ancha la frente, ojos azules, con pocas pestañas, pelo negro, pero se lo tiñe, procesada en causa número 289 de este año, por el delito de hurto, que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito de Serra-nos, de Valencia, y como comprendi-da en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal: comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

17019

9.300

FERNANDEZ OLMOS, Fausto; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión fundidor, de diecisiete años de edad, hijo de Pedro y de María, sin domicilio fijo, procesado en causa número 102 de 1929, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendio en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado para constituirse en prision en las Carceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. . 17021

9.301

FERNANDEZ TROANES, José; de veintisiete anos de edad, soltero, la-brador, hijo de Vicente y de Josefina, natural y vecino de Bermes, en el partido de Lalín, procesado en el suma-rio número 18 de 1932, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacer-lo, será declarado rebelde.

16937

9.302

GALINDO ALBERT, Luis; natural de Ibi, de estado soltero, de profesión marinero, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Elvira, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Juan de Guerrera, número 6, piso primero, procesado en causa número 585 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 17018

9.303

GARCIA GISBERT, Juan; de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Juan y de Maria, natural de Barcelo-na, calle del Cid, número 10, procesado en el sumario instruído por el Juzgado de instrucción de Sagunto, con el número 101 de 1930, por el delito de robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez dias ante el expresado Juzgado a constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16934

9.304

GOMEZ VALDES, Maria Luisa; natural de la Habana, hija de Donato y de América, de treinta y seis años de edad, casada, sin ocupación especial, que tuvo su domicilio en la calle del General Ricardos, número 42, principal derecha, de esta capital, procesada en el sumario seguido con el número 769 de 1930, por estafa, en este Juzgado número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro dei término de diez días, con objeto de emplazarla en dicho sumario; hajo apercibimiento de ser declarada rebeide.

17001

9.305

GONZALEZ ALVAREZ, César; de estado casado, profesión minero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en La Marca; procesado por tenencia ilícita de armas; comparece-rá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Infiesto (Oviedo), para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión con el número 92 de 1932.

16997

9.306

HERNANDEZ COBOS, Paulino; na-tural de Nava del Rey (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Jesús y de Cristeta; domiciliado últimamente en la avenida de Menéndez Pelayo, número 40, principal izquierda; processado por hurto en el sumario 193 de 1932; comparecerá, en termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaria de D. José Cruz, para flevar a efecto sui prisión.

17004

9.307

HERRERO REVILLO, Agustín; hijo de Eduardo y de Francisca, natural de Bilbao, de diecinneve años de edad, vecino de Barcelona y domiciliado últimamente en la calle de Ronda, número 1, primera; procesado por el de lito de robo frustrado; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Za-ragoza, con el fin de constituirse en prisión; apercibiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en pieza situación dimanante de causa número, 260 de 1932.

17027

9.308

IRIBAS BEAU, Miguel; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta años, hijo de Alejandro y de Leona; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 36, primero izquierda; procesado por estafa en sumario seguido en el Juzgado instructor número 14, de Madrid, Secretaria de D. José Cruz, bajo el número 75 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado o en la cárcel celular de esta capital, con el fin de responder a los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar a efecto su prisión provisional comuni-

17005

9.309 y 9.310

LOPEZ JIMENEZ, José (a) Pepe el de la Juliana; cuyas demás circuastancias se igoran; procesado por robo en causa número 334 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, de Huelva, sito en la calle de Vázquez López, 25; apercibido de que, de no hacerlo, será declarado rebeide.

A la vez ruego y encargo a todas las

Autoridades y dependientes de la Policia judicial, procedan a la prisión de dicho encartado, y, habido, lo ingresen en la Cárcel a mi disposición comunicándolo telegráficamente.

16996

9.311

MARIN HERRERA, Cristóbal; natural de Bezmar, hijo de Vicente y de Juana, de treinta y tres años, soltero, peluquero, con domicilio últimamente en esta capital, calle del Ave María, número 20, bajo; procesado en el sumario 34 de 1932 por delito contra la forma de Gobierno; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez dias, al objeto de ser emplazado en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17002

9.312

MOLINERO QUERSI, María; bija de José y de Margarita, natural de Lourdes (Francia), de cuarenta años de cdad, ignorándose su domicilio, procesada por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, iante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio procedente, a efecios pieza situación, dimanante del sumario número 482, de 1932.

17091

9.313

MORENO CONTRERAS, Maria Jesús; Juana Salguero Flórez y Maria Flórez y Flórez; naturales las tres de esta capital y vecinas, de veinticuatro, diez y seis y veintisiete años, respectivamente, solteras, sin que consten más circunstancias; procesadas en este Juzgado por hurto, en causa número 126, del corriente año, y cuyo actual paradero se ignora; tomparecerán ante el Juzgado de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declaradas rebeldes.

16989

9.314

OLIVARES PEREZ, Macario; de veinte años de edad, soltero, hijo de Francisco e Ignacia, natural de San Martin de la Vega, cuyo paradero se agnora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, pósicro 5, de Madrid, a fin de ser majorado en la Cárcel Celular a cumptor la pena que le ha sido impuesta en el sumario número 297, de 1930, que se instruyó contra el mismo por homicidio frustrado; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

17903

9.315

OTANO MADINAVERTRA, Luis; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, si bien parece ser que sus padres se Haman Hilario y Juana, doniciliado últimamente en la calle de Alvarez de Castro, número 4; procesado en causa por hurto, seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragó; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoría y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declarársele rebelde, cuyo sumario es el señalado con el número 108, de 1932.

17006

9.316

PASCUAL CASALES, Ladislao; de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, contratista de canteria, con última residencia en Zaragoza, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual domicilio y paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa número 211, del año actual, sobre estafa y hurio, seguida contra el mismo; hejo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1002

9.317

PAMPIN PERSIRA, Laureano; de cincuenta y tres años de edad, hijo de Maria, de estado soltero, natural de Cádiz, vecino que fué de Sevilla, en la calle de San Felipe, número 11, de oficio hojalatero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de San Fernando, contados desde la inserción presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de reducirse a prisión, decretada por la Audiencia de Cádiz en causa número 115, de 1931, por el delito de abusos deshonestos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.318

PENA LOPEZ, Benjamin; soltero, jornalero, de cincuenta años de edad, hijo de Angel y de Dolores, sin domicilio fijo, natural de Brau, en el partido de Arzua; comparecerá, en el término de diez dias, ante la Audiencia provincial de Orense, a constituirse en prisión en sumario que se le sigue con el número 187, de 1932, por el delito de estafa.

17043

9.319

PERUYERO GONZALEZ, Ramón; de estado soltero, profesión minero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en La Marea; procesado por tenencia ilicita de armas; comparecorá, en término de diez dias, ante este Juzgado de Infiesto, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en sumario número 92, de 1932.

9.320

POSSE MARTINEZ. Manuel (a) "Perna Encarnada"; natural de Pontevedra y vecino de Calzada Teis (Vigo); comparecerá, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, por virtud del sumario número 59, de 1930, que se le instruye en este Juzgado de Orense, por el delito de robo.

17043

0.32

RAMIREZ DE LOAYSA, José; natural de Madrid, de estado casado, profesión enólogo, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alejandro Saint-Aubin, número 5, piso primero, letra B, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en sumario por estafa, número 44-1932.

.6921

9.322

RAMOS VIZCONTI, Francisco; natural de Alicante, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Alicante, avenida de Alcoy, procesado en causa número 11 de 1932 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

16942

9.323

RICARDO MOLINERO, Rosa; hija de José y de María, natural de Tolouse (Francia), ambulante, procesada por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión; apercibiéndola que, si no comparece, la parará el perjuicio procedente a efectos, pieza de situación dimanante de sumario número 842 de 1932.

17025

9.324

RICO MIRA, Primitivo; natural de Pinoso (Monóvar), de estado soltero, de profesión camarero, de veinticuairo años de edad, hijo de Juan y de Luisa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Recaredo, 21, segundo, procesado en causa núm. 578 de 1931 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparece-rá en término de diez dias aute el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le re-sulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 17020

9.325 y 9.326

RIOS RODRIGUEZ, Francisco; na-

tural de Cieza, de estado soltero, jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Cicza, procesado por desórdenes públicos; comparecerá en el término de diez dias ante este Juzgado de Cieza para ponerlo a disposición de la Audiencia provincial de Murcia, que ha decretado su

9.327

RODRIGUEZ CASTRO, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión hojalatero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Peral, 11, procesado por hurto, número 139 de 1932; comparecerá en termino de diez dias ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

9.328

KODRIGUEZ DORADO, Joaquin; natural de Mondoñedo (Lugo), de estado soltero, profesión ambulante, de tado sonero, profesion ambutante, de treinta y dos años, hijo de Juan y de desconocida, domiciliado últimamente en Teis-Vigo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo

17028

9.329

UNA TAL Paca Sánchez, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Alicante, ca-lle del Carmen, número 25, y que se supone vive en la actualidad por la Estación de la Marina; procesada, por el delito de estafa, en sumario mú-mero 370 del corriente año; compa-recerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alicante a constituirse en prisión que le ha sido decretada en dicho sumario y para ser oída; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada rebelde.

16976

9,330

VAZQUEZ BARRANCO, Bienvenido; de veintiún años de edad, de estado de veiniun anos de etau, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Antonio y de Martirio, natural de La Unión; procesado en el sumario instruído por el Juzgado de instrucción de Sagunto, con el número 101 de 1930, por el delito de robo, como de 1930, por el delito de robo, como de la primero p comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de dicz dias ante el ex-presado Juzgado a constituirse en prisión en la Cárcel del partido y respon-der de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 16935

9.331

VICENTE SAEZ, Pedro (a) "Madrid", natural de Mudrid, provincia de

idem, de estado soltero, profesión impresor, de diez y nueve años, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, Aleiandro Sánchez, 19; procesado por hurto, causa número 48 del año 1931; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 17008

9.332

XIFRE AGUAROD, Enrique; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Jaime y de dos años de edad, hijo de Jaime y de María; procesado por hurto número 414 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-trucción de San Sebastián (Guipúz-coa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado. 16939 y 16940

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Usando de la autorización que me ha sido otorgada por el ilustrisimo señor Subsecretario de Justicia, y de conformidad con lo resuelto por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, he acordado señalar el día 27 de Noviembre próximo para que tenga lugar la celebración de elecciones para la provisión de cargos de Justicia municipal en las poblaciones que a continuación se expresan, vacantes en las siguientes provincias del territorio;

Provincia de León.

Fiscal de Gradefes. Fiscal suplente_de Villasabariego. Juez suplente, Fiscal y suplente de Puebla de Lillo. Fiscal de Cebanico. Juez de Valdevimbre.

Provincia de Palencia.

Juez de Cordovilla la Real. Juez de Torquemada. Fiscal de Valbuena de Pisuerga. Fiscal de Bahillo. Fiscal de Osornillo. Juez de Alar del Rey. Juez suplente de Villanueva del Rebollar.

Fiscal de Baños de Cerrato. Juez de Villaumbrales. Juez suplente de Espinosa de Vi-Hagonzalo.

Provincia de Salamanca.

Juez suplente de Armenteros. Juez de Horcajo Medianero. Juez suplente de Puente del Congosto.

Juez de Retortillo. Juez suplente de Cipérez. Juez suplente de Corporario. Juez de Hinojosa de Ducro.

Provincia de Valladolid.

Fiscal suplente de Torecilla de la

Fiscal suplente de Ventosa de la Cuesta. y suplente de Castrillo de

Juez Duero. Juez suplente de Palazuelo de Vediia.

Juez suplente de Castrodeza. Fiscal suplente de Arroyo.

Provincia de Zamora.

Fiscal suplente de San Pedro de 🟗 Viña.

Juez, suplente, Fiscal y suplente de El Maderal.

Juez suplente de Otero de Cente-

Juez de Villavendimio. Fiscal y suplente de Villanueva del

Campo. Juez suplente de Arquillinos.

Las condiciones que han de con-currir en los elegidos, procedimiento que ha de seguirse para las elecciones y demás que tenga relación con las mismas, se estará a lo dispuesté en los artículos 3.º al 9.º inclusive de Decreto del Ministerio de Justicia, de 8 de Mayo de 1931, inserto en la Ga-CETA DE MADRID del siguiente día.

Intereso de los Sres. Jueces de primera instancia de los partidos judi-ciales a que estén afectas las vacantes de los términos municipales de que se hace mención, procuren, valiendo-se de las Autoridades locales de éstos, se dé la mayor publicidad a la convocatoria de estas elecciones para que llegue a conocimiento de todos los electores a quienes pueda interesar. Valladolid, 27 de Octubre de 1932. Jesús Marquina.

JO-16895

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido:

Por el presente edicto se citan y llaman a D. José Rico y viuda de Rafael Martin, remitente y consignatario de la expedición número 8.613, de Elda a Ronda; a Luis Bel y José Rodriguez, remitente y consignatario de la expedición número 17.442, de Elda a a Córdoba; al remitente y consignatario de la expedición número 7.174, de Albacete a Málaga, cuyos nombres se ignoran; a Hijos de José Legorguro y José Martínez Escolante, remitente y consignatario de la expedición de Albacete a Teba, húmero 7.224; a Encique Laván y María J. Aparicio, remique Laván y María J. Aparicio tente y consignatario de la expedición número 17.441, de Elda a Cabra; a Sebastian Martinez Hellin y Andrés Aroca, remitente y consignatario de la expedición número 1.856, de Villena a Rute; a Hijos de Alejandro Sánchez y Rute; a Hijos de Alejandro Sanchez y, a Antonio Belastegui, remitente y consignatario de la expedición número 3.037, de Albacete a Priego; a Vicento Juan, Antonio Ortega y Miguel Alpera, remitente y consignatarios, respectivamente, de las expediciones números 8.646 y 8.647, de Elda a Málaga y de Elda a Antequera; a D. Antonio Vicent y Francisco Rojas, remitente y cent y Francisco Rojas, remitente y consignatario de la expedición mune-

ro 8.627, de Elda a Roda; a Enrique Vera y J. Pérez, remitente y consignatario de la expedición número 2.941, de Elda a Málaga; a A. Juan Busquez y Francisco Carrero, remitente y consig-natario de la expedición número 17.434, de Elda a Ronda; a Rodolfo Guarinos y José Maria Manzanete, remitente y consignatario, respectivamente, de la expedición número 8.579, de Elda a Algeciras, y a Francisco Vera, de Almansa, y Mannel Jiménez, de Fuentes de Andalucia (Sevilla), remitente y consignatario de la expedición número 3.728, para que todos comparezcan ente este Juzgado, a fin de recibirles declaración, en término de diez días, en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 376, de 1932, sobre hurio de mercancias, contra Angel Garrido, ofreciéndoseles a todos, por medio del presente, el procedimiento con instrucción del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Andújar a 27 de Octubre ile 1932.—El Juez, Manuel Cabezndo.— El Secretario, P. S. M., Isideo Domin-

JO-15324

ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez le instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a lodas las Autoridades, tanto civiles romo militares, y demás Agentes de la Policía jadicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dicen, propiedad de D. Francisco Soriano de la Cruz, hurtados el dia 13 del aetnal del cortijo llamado "Cañero", del termino municipal de Alameda, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegitimos, pues así está acordado en sumario número 126, del año 1932, sobre hurto.

Efectos substratdos.

Un payo y una paya de siete y cuatro kilos, respectivamente, ambos de

piuma negra. Archidona, 24 de Octubre de 1932.-El Juez, Manuel Puertas.—El Secreta-rio (ilegible).

JO-16826

ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trajillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y

su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia indicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se re-señará, que parece fué substraído en la estación de Bobadilla, de este tér-mino, hecho denunciado el 15 del actual por el Sr. Jefe de expresada Es-

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición deteniendo a sus po-seedores si no acreditan la legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el núme-ro 268 del año 1932, instruyo sobre stracción.

Señas.

Troca kilos de azúcar de la expedi-

ción 474, de El Tarajal a Jerez de la Frontera, remitente Azucarera Malagueña y consignatario Jerónimo Atien-

za, y 10 sacos con azúcar, 300 kilos. Dado en Antequera a 24 de Octubre de 1932.—El Juez, Luis Navarro Tru-jillo y Pérez.—El Secretario, P. H., P. Mariano Garcia.

IO-16825

ALBACETE

Don Luis Salcedo Ausó, Juez de

instrucción de este partido,

En virtud del presente, hago saber que en sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 202 del corriente año, sobre muerte, por haber sido arrollado por el tren, la noche del 17 al 18 del actual, en la estación del apeadero de Pinilla, de este ter-mino, de un joven desconocido, de unos dieciocho o veinte años aproximadamente; delgado, sin barba, vis-tiendo pantaión de pana negro, chaqueta, también de pana, color tierra; zapatos de cuero de color, boina obs-cura; el cual era de pelo castaño y llevaba una caja con ensures para la limpieza de botas, y una banqueta, no habiendo sido posible su identificación; he acordado citar a cuantas personas puedan dar antecedentes de dicho interfecto, del que se han obtenido fotografías, que se hallan en este Juzgado, así como las ropas que usaba, para su examen; baciendo al propio tiempo a los parientes o familiares más próximos del mismo, las advertencias del artículo 109 de la Ley, para que en el término de diez dias puedan comparecer ante este Juzgado, al objeto indicado; bajo apercibimiento de pararles, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Albacete a 26 de Octubre

de 1932.—El Juez, Luis Salcedo Ausó. El Secretario, Miguel Casado.

JO-16820

ALICANTE-SUR

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Bolelin Oficial y Gaceta de Madrid de fecha 17 de Marzo de 1927 y 18 de Marzo de 1927, respectivamente, del procesado Francisco Ramos Visconte, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, natural de Alicante, vecino de Alicante, hijo de Manuel y de Carmen; pues asi lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden de esta Superioridad, di-manante del sumario seguido en este Juzgado de instrucción, con el número 206 del año 1926, por el delito de hurto, contra dicho individuo.

Dado en Alicante a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, José Luis Pintado. El Secretario (flegible).

30--16821

BARCELONA—JUZGADO ESPECIAL

Don José Arias-Vila Rodríguez, Magistrado Juez especial con jurisdicción en toda España para conocer los sumarios sobre contrabando de valores.

Por el presente edicto, mandado li-brar en el sumario núm. 13 de la estadistica de dicho Juzgado, sobre contrabando de valores, contra Antonio Ma-tute Amasa, se hace saber se ha de-

jado sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de Vizcaya, llamando al aludido procesado, en virtud de haber comparecido ante el Juzgado por medio de Procurador legalmente apoderado para su representación.

Dado en Barcelona a 24 de Octubre de 1932.-El Sceretario, Enrique Miralles.

JO-15829 1

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez de instrucción interino de es-

te partido. Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 441 de 1932, por hario, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de dos cerdos de dos arrobas. librar de dos años de edad, colorados, con las dos crejas rasgadas de la punta al medio, substraídos la noche del 15 del actual de la finca Matombado, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se enencuentren, si no acreditan su legitima adquisi-

Badajoz, 26 de Octubre de 1932 .--Badajoz, 20 de Jones El Juez, Ramón Ceballos. JO-16328

BILBAO

Don Enrique García Montero, Juez de instrucción del distrito del Centro

de esta villa y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y con el número 268 del corriente año, se instruye sumario, sobre estafa, contra Gerardo Vega Diez y Juan José Diaz García, los cuales, sin tener atribuciones para ello, se dedicaban a recandar cantidades que decían eran destinadas a aliviar la situación de los obreros católicos parados; y figuran-do en las listas de donantes ocupadas a los mismos personas cuyos domicilios se desconcen, como donantes de cantidades a tales sujetos se les ofrecen las acciones del procedimiento en tal sumario y se les cita para que, en el término de quinto día, a contar desde el de la inserción en la GACETA DE Madrid, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 26 de Octubre de 1932.—El Juez, Enrique Garcia.

JO-16901

CASTUERA

Don José Rodríguez Valdés y Méndez Benegassi, Juez municipal suplente en funciones, accidentalmente en-cargado de ésie de instrucción por li-

cencia del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, substraídos en la noche del 23 al 24 del actual del sitio denominado "Los Caballones", del término de Malpartida de la Serena, propie-dad del vecino de Zalamea de la Serena Manuel Marcianes Pérez; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición; y precediendo asimismo a la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndo-los, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 181 de este año.

Señas de los semovientes.

Diez y ocho lechones, de siete a ocho meses, negros, con la oreja derecha en forma de hignera y la izquierda rasgada por medio.

Dado en Castuera a 27 de Octubre de 1932.—El Juez suplente, José Ro-driguez Valdés.—El Secretario (ile-, (b.e).

JO-15831

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la basca y rescate de la caballeria que ci finai se reseña, que fué substraida ci vecino de Guadalix de la Sierra, Euperio García y García, de la finca al silio de El Valle, del término de dicho pueblo el día 17 del actual, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legitima adquisición.

Señas de la caballería.

Una potra de veintiún meses, alzada 1,43 metros, capa castaña, raza española, estrella frente crin, cola y extremidades negras, con hierro F3 en la nalga izquierda.

Dado en Colmenar Viejo a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, Alejandro Royo.—El Secretario (ilegible). JO—168**3**5

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Diaz, Juez de instrucción del partido de Ecija-

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescale de un mulo de catorce años, alzada un metro 47 centimetros, castaño obscure, raza española, con la marca en la cadera izquierda, L M enlazadas, y S 7 en espaldilla izquierda, bragado, ojiboci-blanco, negro ollares, con el hierro de la Compañía en espaldilla izquierda, de la propiedad de Juan Romero Mateo, vecino de El Rubio, y substraido el 23 del actual de terrenos del cortijo Villarejillo, de este término municipal; poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgade, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder éste se encuentre, si no acreditan su este se encuentre, si no acreditan su i ca de diligencias acoldadas en la calli-legitima acquisición, y los autores de i sa del margen; previniendola que, si a

la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 287 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 27 de Octubre de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, Licenciado Federico Barrachina.

10-16838

Don Diego de la Cruz y Diaz, Juez de instrucción del partido de Ecija. Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra rucia clara, de ocho años, alzada 1,26 metros, raza española, herrada de las manos, hierro El Fénix Agricola y asegurada en la misma Compañia, substraída, en la mañana del 22 del actual mes, de terrenos de la Isla de Aguilar, de este término municipal, propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Berral Gálvez, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Carcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición, no acremian su legitima auquisicion, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario núm. 288 de 1932, sobre hurío.

Dado en Ecija a 27 de Octubre de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz y Diaz.—El Secretario, Federico Barrabbino.

chins.

JO-16839

FUENTEOVEJUNA

Don Manuel Pequeño Calderón, Abogado y Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224 del año actual, se sigue sumario por hurto de una cartera con 300 pesetas en billetes del Banco de España a Daniel Moreno Fernández, de treinta y cinco años de edad, soltero, tratante y natural y vecino de Badajoz, con domicilio en la plazuela del Reloj, hecho ocurrido en la villa de Peñarroya el 10 del corriente mes; y en dicho sumario he acordado, por providencia de esta fe-cha, publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid Hamando a dicho perjudicado, que se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado para prestar declaración.

Dado en Fuenteovejuna a 26 de Octubre de 1932.—El Juez accidental, Manuel Pequeño.—El Secretario, Rafael Luque.

JO-16905

GRANADA-CAMPILLO

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente, por ignorar-se el actual paradero de María Celia Sandíez Travé, que lo tuvo en esta capital, Piedra Santa, 9, se la cita para que comparezca ante este Juzgado de instrucción del Campillo, sito en el Palacio de Justicia, para la practi-ca de diligencias acordadas en la can-

no comparece, la parará el perjuicis a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, y como persudis cada, se la ofrece el procedimiento en

caua, se la offece el procedimiento est dicho sumario, a los efectos del articulo 109 de la ley Procesal.

Dado en Granada a 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Mariano Torres.—
El Secretario, Inocencio Sánchez. JO-16908

HELLIN

Don Rafael Lencina Morales, Juea de instrucción interino de este par-

Por la presente, y en complimiento de lo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 86 de los del corriente ano, sobre tenencia ilicita de armas, se cita, llama y emplaza a la procesada Julia Solis González, de veintinueve años de edad, hija de Alfonso y Maria Cruz, soltera, natural de Valdepeñas y vecina de Murcia, hojalatera y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diex dias, contados desde el siguiente hasta el en que esta requisitoria se publique, comparezca ante este Juzgado para notificarla el anto de terminación de dicho sumario, citarla, emplazarla y requerirla para que pueda designar Abogado y Procurador que la defienda y represente en la ilustrisima Au-diencia provincial de Albacete y ex-presada causa; apercibiéndola que-de no comparecer en expresado tér-mino y ante este Juzgado, será declarada rebelde y la parará el consiguiente perinicio.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca de dicha procesada, y en el caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado de instrucción en el De-

pósito municipal de Hellín. Dado en Hellín a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, Rafael Lencina.—El Secretario judicial, Juan José Gómez.
JO—16840

Don Rafael Lencina Morales, Letrado, Juez de instrucción interipo de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la deten-ción de Francisco López Peinado, natural de esta ciudad, casado con Rafaela Sequero del Olmo, residente en esta ciudad, calle de Gracia, y el cual se supone esté residiendo en Castellón de la Plana, creyéndose sea el autor de un robo de 450 pesetas cometido en la casa de referencia, que guardaba su mujer por encargo da una hermana de ésta, y cuyo sujeto suele vivir algunas femporadas et Castellón de la Plana; e intereso, a Eu vez, de dichas Autoridades y Agentes procedan al rescate de referida cantidad, que, en su caso, será entregadi en este Juzgado con el sujeto refe rido.

Y se ruega que en el momento da llevar a efecto la detención se parti-

IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Jacinto Burgos Dominlos procesados Jacinto Burgos Domin-go y Cristóbal Calvo Linde, hijos de Juan y de Carmen y de Cristóbal y de María Teresa, naturales de Montegi-car, vecinos de Montegicar, y cuyo actual paradero se ignora; compare-cerán ante este Juzgado en el termino de diez dias, para emplazarlos y cons-tituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario número 78, de 1932; apercibiéndoles de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolos, caso de ser habidos, con las seguridades debidas, a la Carcel de este partido

y a disposición de este Juzgado.

Dado en Iznalloz a 27 de Octubre
de 1932.—El Juez, Manuel Quijano.—
El Secretario judicial, Manuel Martin. JO-16845

LEON

Don Félix Castro Gonzalez, acciden-talmente Juez de instrucción de la ciu-

siad de León y su partido.

Por el presente, intereso de la Policia judicial la busca y rescate de una yegua roja castaña, edad cerrada, altura regular, que tiene al lado izquier-do un mechón de pelos blancos y la mano de delante quebrada, hurtada el día 22 del actual mes, por la tarde, al vecino de Vilecha, Ayuntamiento de Onzonilla, Bernardo González Campano, y habida que sea, se ponga a disposición de este Juzgado con sus ilegitimos poseedores, pues asi lo tengo acordado en la causa número 410, del

corriente año, por hurto.

Dado en León a 25 de Octubre de 1932.—El Juez de instrucción, Félix Castro.—El Secretario judicial (ilegilile).

JO-16849

LERMA

En atención a ignorarse el actual paradero de Luis Artiguez Salazar, de profesión chatarrero ambulante, y domiciliado últimamente en Briviesca, se le cita por la presente a fin de que el dia 3 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia de Burgos, a las se-siones del juicio oral en el sumario que se le sigue por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará

el perjuicio a que haya lugar.

Lerma a 27 de Octubre de 1932.—El
Secretario, Corentino Gómez.

JO-16848

WADRID-JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor I ez de primera astancia e instrucción sei distrito del Contro, de esta capital, dictada en el dia de hoy, en el sumerio gue se instruye por hucto con el núme-10 69, de 1982, ante la fe del Licen-

ciado D. Rafael López de Pando, se cita a Froilán Garcia Rodríguez, que dijo vivía en la carretera de Getale, número 28, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casta-ños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la muita de 25 pesetas con que se le commina, sin perjuicio de adoptarse otras delerminaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 25 de Octubre de 1932.—El

Secretario, Rafael López de Pando.-Visto bueno: el Juez, Solano.

10-16859

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, dic-tada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones com el número 486 de 1928 en la Secretría del Sr. Rives, se cita al perjudicado, Victoriano Morillo Pérez, que ha vivido en la calle del Aguila, número 3, y onyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que le sea notifica-da la sentencia definitiva recaída en dicha causa y entregarle 90,05 pese-tas, importe de indemnización; bajo apercibimiento de que, si no compa-rece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 21 de Octubre de 1932.— El Secretario, P. H., R. Alvarez.

JO-16676

MANCHA REAL

Don José Ramirez y Pastor, Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número de 1932, sobre estafa de lo que se dirá, propiedad de Jerónima y Ana Medina Carrasco y María Josefa Gómez López, hecho ocurrido en el domicilio de las mismas el 18 del actual del muchlo de la completa del muchlo del mismas el 18 del actual del pueblo de Pegalajar.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se reseña y deiención del au-tor o autores del hecho e ilegitimos poseedores, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

RESEÑA

Dinero, prendas y alhajas estafadas a María Josefa Gómez López.

Una sábana de tela blanca. Una camisa y calzoncillos de hom-

Dos enaguas y camisa de señora. Un pañuelo de raso blanco. Un pañnelo de Manila negro. Un par de pendientes de oro; y Catorce pesetas en metalico.

A Jerónima Medina Carrascosa.

Una sábana con encajes. Dos vestidos de niña, de pana, co-

lor grana. Un pañuelo de raso en colores anti-

Un pañuelo de Manila blanco estampado en colores.

Un pantalón de hombre, de lanilla. dolor verdoso.

Un par de calzoncillos. Un corte de camisa de color, en

Un par de pendientes de oro; y Doce pesetas 50 céntimos en me-

A Ana Medina Carracosa.

Una sábana nueva. Cuatro camisas blancas. Una camisa, una enagua de color y Un par de pendientes de los lla-mados "Cubana", de oro.

Señas de las gitanas.

Una más vieja que la otra, vistien-do bata con dibujo de ramos en color resa y toquilla de igual color en el cuerpo; regular de carnes, con ojos tiernos.

Otra más joven, vistiendo bata co-lor claro con dibujo grana y negro, desconociéndose los nombres y otros antecedentes.

Mancha Real, 25 de Octubre de 1932.—El Juez, José Ramirez.—El Se-creiario, P. S. M., Esteban Villa. JO-16863

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y como compren-dido en el artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, lla-ma y emplaza a Benito Vázquez Or-tiz, de treinta y tres años, casado con Ana Martín Sánchez, hijo de Francis-co y Francisca, profesión minero, con instrucción, y natural y vecino de Ojén, procesado en causa número 121 del año 1932, sobre robo, para que, en término de diez días siguientes a la inserción de la presente en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juz-sado, para responder de los cargos que le resultan en la indicada causa y constituirse en prisión; apercibiéndole de que, en su defecto, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, ingresándole, caso de ser habido, a mi disposición, en el De-

pósito municipal de esta ciudad.

Dado en Marbella a 28 de Octubre de 1932.—El Juez de instrucción, Mariano Gómez.—El Secretario (ilegible).

JO-16915

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de la ciudad de Marios y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de 19 pavos negros, de un peso aproximado de cuatro a cinco kilos cada uno, robados en la noche del 17 al 18 de los corrientes, del certijo de-nominado Venzalá. término de Torredonjimeno, a D. Pablo Martinez Anguita; y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado,

bajo el número 277 de 1932.

Dado en Martos a 25 de Octubre de 1932. — El Juez, Fernando Revuelto. El Secretario, P. H., Rafael Fabra. JO-16916

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 260 de 1932, por hurto de dos caballerías, de la propiedad de Sebastian Pantoja Benitez, vecino de Valverde de Mérida, hecho ocurrido sobre las doce horas del dia 21 del actual, en la dehesa Horno Calero, termino municipal de Mérida; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final reseñados, poniéndolos a dispo-sición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legitima adquisición.

Descripción.

Yegua de cinco años, 1,39 metros de alzada, castaña clara, raza españo-la, lucero pequeño en la frente, hierro Z. número 12 en el anca izquierda, asegurada en la Compañía Barcelona.

Muleta de cinco meses, rastra de la anterior, pelitorda, lucero grande en la frente y en los dos extremos de

los ijares lucero pequeño.

Dado en Mérida a 25 de Occubre de 1932. — El Juez, Adrián Moreno de 1932. -Cuesta.—El Secretario habilitado (ilegible). JO-16794

OCANA

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta misma fecha, dictada en el incidente de pobreza, seguido a instancia de dofia Luisa Baeza Martín, contra los heredes de D. Antonio Limárquez Concellos de Contra de Co toli, ha acordado se emplace à dichos herederos, desconocidos e inciertos, para que dentro del término de nueve dias, se persone y se oponga a dicho încidente de pobreza si lo estima conveniente; con apercibimiento que, de no comparacer, se substanciará dicho incidente con la intervención del señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento

en forma a dichos herederos, desconocidos e inciertos, expido la presente cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Gcaña a 26 de 1

Octubre de 1932.—El Secretario judicial, F. Emilio Parrilla. JC-532

OVIEDO

Don Francisco Joaquin Garcia Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Fernández de la Fuente, soltero, hijo de Alfonso y de Mar-celina, natural de Oviedo, vecino de idem, de profesión jornalero, y cuyo actual paradero se ignora; para que, dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE Ma-DRID y en el Boletin Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 114 de 1929 que en el mismo se sigue, sobre hurto, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjaicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado poniendole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 21 de Octubre de 1932. — El Juez, Francisco Joaquin García Ruiz.—El Secretario (ilegible). JO-16796

Don Francisco Joaquin Garcia, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Otero Barreiro, soltero, hijo de José y de Josefa, natural de San Miguel de Campos, vecino de idem, de profesión ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, si-guientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MA-DRID y en el Boletin Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 156 de 1931, que en el mismo se sigue sobre estafa contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a dispo-sición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 21 de Octubre de 1932.—El Juez, Francisco J. Gar-cía.—El Secretario, Ramón Calvo. JO-16797

PALENCIA

Don Isidoro Paramo Peña, Secretario del Juzgado de primera instancia de

la ciudad de Palencia y su partido. Doy fe: Que en este Juzgado y mi Secretaria se tramitó demanda incidental de pobreza, a instancia de D. Juan Tamayo Martín, de esta vecindad, representado en turno de oficio por el Procurador D. Saturnino García y Garcia, contra dona Jacoba Garcia Ruiz, declarada rebelde y en ignorado para-dero, y el señor Abogado del Estado, en cuyo asunto se dictó sentencia que

contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Palencia a 22 de Octubre de 1932.
Vistos por el Sr. D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia de referida ciudad y su partido; los presentes autos incidentales tramitados en este Juzgado, a instancia de D. Juan Tamayo Martin, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta capital, quien en turno de oficio fué representado por el Procurador. D. Saturnino García y García, defendido por el Letrado D. Mariano Caldido Por el Procurso de Cald derón, contra su esposa García Ruiz, quien fué declarada rebelde por su incomparecencia, y el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, defendido y representado por si.

Sobre declaración legal de pobreza

al demandante, y
Fallo que debo declarar y declaro
pobre, en sentido legal, a Juan Tamayo Martin, para litigar como demandante y en tal concepto, ante este Juzgado, en demanda de divorcio, con-ira su esposa Jacoba García Ruiz, por infidelidad conyugal.

Mediante la rebeldia de la demandada y su desconocido paradero, noti-fiquesele esta sentencia en el modo y

forma dispuesto por la ley.

Asi por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Carlos Calamita Ruy-Wamba" Wamba.

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior seutencia por el señor Juez. de primera instancia que la suscribe, hallandose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de hoy, doy fe.
Palencia, 22 de Octubre de 1932.

Ante mi: Isidoro Paramo.

Concuerda a la letra con su original que me remito. Para que conste cumpliendo lo mando y ser insertado en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación, en forma, a la de-mandada rebelde y en ignorado para-dero, doña Jacoba Garcia Ruiz, libro y firmo el presente en Palencia a 26 de Octubre de 1932.—El Secretario, Isidoro Páramo.

PALMA DEL CONDADO (LA)

Don Joaquin de Lora y López, Juez de primera instancia de esta villa y

su partido.

Hago saber: Que por doña Rosario de Castro Palomino se ha presentado en este Juzgado escrito solicitando la devolución de la flanza que su difunto marido, D. Juan Alonso-Hiralgo Merello, Registrador de la Propiedad que fué de este partido. fallecido en esta villa el 2 de Enero último, tenía constituida para el desempeño de citado cargo-

Y cumpliendo lo mandado en el artículo 409 del Reglamento hipotecario, se anuncia la devolución de tal fianza por medio del presente edicto, que se insertará en la Gacera de Ma-prim y Boletin Oficial de esta provin-cia, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el dicho Registrador don Juan Alonso-Hidalgo Merello, presen-ten la oportuna reclamación; haciéndose constar que dicho señor sirvió los Registros de Puebla de Sanabria, Torrelaguna, Campillos, Chiclana, y thimamente el de este partido.

Dado en La Palma del Condado a 24 De do en La Fanna del Juez, Joaquin de Combre de 1932.—El Juez, Joaquin de Lora.—El Secretario, A. Castro. JO—16799

PALMA DE MALLORCA

Don José Vidal Fiol, accidentalmen-Se Juez del distrito de la Catedral, de

esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama emplaza a Rugiero Selvaggio Mancini, marido de María Cubillos Rubio, de cuyo matrimonio existe una hija llamada Trinidad Selvaggio Cubillos, de trece años, cuyas demás circunstancias no constan, y de ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el pre-sente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para declarar en sumario número 215 de este año, sobre abusos deshonestos en la persona de su citada hija, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le entera del artículo 109 de la ley de Enjuicia-

miento criminal.

Palma de Mallorca a 22 de Octubre de 1932.—El Juez, José Vidal.—El Secretatio (ilegible).

30-16867

PUENTEAREAS

Don Ramón Olarte Magdalena, Jucz de instrucción de Puenteareas.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernando Martinez Quesada, de veintirés años de edad, soltero, carpintero, natural de Viana do Castal de Viana de de telo (Portugal), vecino de Salvatierra e hijo de Marina, para que en el término de dicz dias, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con fecha 6 del actual por la Audiencia provincial en la causa insirnida por este dicho Juzgado bajo el número 27 del año actual; apercibido que, de no verificarlo, será decla-rado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, pro-cedan a la busca del expresado procesado, que se halia comprendido en cesauo, que se nana comprenamo en el número 3.º del artículo 35 de la ley de Enjuiciomiento criminal, y en el caso de ser habido lo pongan a disposición de la Audiencia provincial de Pentevedra, en la Prisión provin-

cial. Phanilla and a large before dy 1932.

El Juez, Ramón Olarte. P. S. M., el Secretario (ilegible). JO-16798

TALAVERA DE LA REINA

Don Gregorio de los Rios Martin Rueda, Juez municipal Letrado en funciones ejerciente del Juzgado de primera instancia de este partido, por usar de licencia el titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda se siguen autos sobre quiebra del comerciante de esta plaza D. Jenaro Martin Casares, habiendose acordado que los acreedores del mismo presenter a la Sindicatura los tímlos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de Diciembre venidero, señalándose a la vez para la celebración de la Junta en que se ha de proceder al examen y reconocimiento de los créditos de referencia, cuyo objeto de reunión se hace a la vez extensivo a la elección de los restantes síndicos que han de sustituir a los renunciantes el 9 de Enero siguiente, a las diez y seis horas, en el local que ocupa este Juzgado, plaza de la Libertad, número 1.

Y con el fin de que sirva de cita-

ción a los interesados, se publica el presente a los efectos expresados.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de Octubre de 1932.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Gregorio de los Rios.

JC-533

TAMARITE DE LITERA

Don Pascual Ferled Baudin, Juez de instrucción de Tamarite y su par-

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda se instruye sumario con el número 27 de 1932, sobre robo, y he acordado se proceda a la busca y captura de tres sujetos, uno bajo, con gorra, de unos veinte uno najo, con gorra, de unos veinte años, vestido de azul; otro de unos veintidos años, alto, delgado, también vestido de azul, y el tercero de unos treinta y dos años, malcarado, estatu-ra regular, más bien alto, con traje de pana a rayas negras, presuntos autores del robo cometido, en la madrugada de ayer, en el estanco de Joaquín Sierra Pueyo, vecino de Burefar, consistente en tabaco y papeles timbrados de diferentes clases, por valor de 1.175 pesetas.

Y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de los ex-presados sujetos y ocupación de los efectos robados, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juz-

gado. Dado en Tamarite a 24 de Octubre de 1932.—El Juez, Pascual Ferled Baudin.—El Secretario, Buenaventura Gracia. JC-16301

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burges, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Antoridades, así civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocu-pación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de la Com-pañía Española de Construcciones Eléctricas, hurtados en la noche del

21 del actual en el camino vecinal del término de Roquetas, de este partido judicial, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado. juntamente con sus poseedores ilegi-

Segas.

Un rollo de alambre de cobre, de un peso aproximado de unos 78 kilos.

Dado en Tortosa a 26 de Octubre de 1932.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario (ilegible).

JO-16875

TUDELA

Don Fermin Garbayo Rueda, Juez de primera instancia e instrucción de Tu-

dela. Por la presente, y como comprendi-do en los números 1.º y 2.º del artículo 836 de la ley de Enjuiciamiento crilo 850 de la iey de Enjuciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Julián Alcubierre Royo, de veinticinco años de edad, casado, jornalero, hijo de Jorge y de Josefa, natural de Uncastillo (Zaragoza), sin domicilio fijo, cuyo paradero se ignora; para que en el término de diez dies contados de de el término de diez días, contados de de el siguiente al en que esta requisit ia se inserte en los periódicos oficia s, comparezca en la Sala Audiencia s este Juzgado al objeto de constituir en prision en la de este partido, decretada por la Audiencia provincial de Pamplona en el sumario que contra el mismo se siguió en este Juzgado con el número 101, de 1932, sobre escándalo público; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado re-belde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura del expresado su-jeto Julián Alcubierre Royo, y. caso de ser habido, lo pongan a mi disposición

en este Juzgado.

Dado en Tudela a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, Fermin Garbayo.—
El Secretario judicial, Licenciado Manuel Ballesteros.

JO-16876

UBEDA

....a de lo mandado por el señor July 1/2 primera instancia interino de este partido, D. Ramón Márquez Banqueri, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de divorcio, promo-vido en este Juzgado por Francisco López Sevilla, vecino de Ubeda, contra su esposa Lorenza Moya Expósito, de ignorado paradero, se emplaza por la presente a dicha demandada Lorenza lioya Expósilo, para que en el término de nueve días, desde la publicación de este edicto en la Gacera de Madnid y Roletin Oficial de este provincia Boletin Oficial de esta provincia, comparezca en forma en el juicio; bajo apercibimiento de que, si no compare-ciere, la parará el perjuicio que hubie-

re lugar en derecho.

Ubeda, 22 de Octubre de 1932.—El
Secretario, P. H., Manuel López. JO-16877

UGIJAR

En cumplimiento de lo ordenado en

providencia dictada por el señor Juez en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 104, de 1928, por el presente se cita al jurado Francisco Arana Arana, vecino de Brechules, a fin de que el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia de Granada a la celebración del juicio oral en la expresada causa, seguida contra José Puga Alonso y otros sobre malversación; bajo apercibiniento que, si no com-parece, le parará el perjuicio que la

ley previene.
Dado en Ugijar a 21 de Octubre de 1932,—El Secretario (ilegible).
JO-16802

VALDEPEÑAS

Don Ciriaco Palacios Garcia, Juez de instrucción interino de este partido, por hallarse el propietario desempenando la comisión especial conferida

por la Superioridad.

Por el presente edicto, que será in-serto en la GACETA DE MADRID y Bo-letin Oficial de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y delención de tres individuos jóvenes, cuyas señas se desconocen, así como sus demicilios, que calzan alpargatas con piso de goma, autores del robo frustrado la madrugada del 24 del actual en el muelle de pequeña velocidad de la Estación férrea de Almoradiel, correspondiente a este partido judicial, y los cuales se dieron a la fuga al observar la presencia del Guarda-barrera de servicio en Cózar; poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzga io en clase de detenidos, pues así está acordado en el sumario que instruyo bajo le número 230, del año en curso, por

el delito de robo frustrado.

Dado en Valdepeñas a 27 de Octubre de 1932.—El Juez, Ciriaco Palacios.—

El Secretario (ilegible). JO-16880

VALENCIA---MERCADO

Don Joaquin Ramirez Magenti, Juez municipal del distrito del Mercado, de esta ciudad, accidentalmente encargado

del de instrucción del mismo.

Por el siguiente edicto, librado en el sumario que en ste Juzgado se instruye con el número 658, de 1932, por hurto, contra Carmelo Montón Alemany, se cita al que sea dueño de un trozo de jamón que el dia 12 del actual y en el Puente del Real, de esta ciudad, le fué ocupado a dicho procesado, a fin de que dentro del término de cinco dias comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración; bajo apercibimierto de pararle el perinicio a que hubie-

Y al propio tiempo, y por ignerarse quien sea dicho periudicado, por medio del presente se le instruye de sus deberes, conforme previenen los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a mostrarse parte en el sumario y renunciar o no a la indemnización de perjuicios que pudiera corres-

ponderle. Dado en Valencia a 24 de Octubre de 1932 .- El Juez, Joaquin Ramirez

Magenti.-El Secretario, P. H., Vicente Martinez. JO-16804

VALORIA LA BUENA

Don José Maria Vigil y Cobián, Se-cretario del Juzgado de primera ins-tancia de Valoria la Buena y su partido.

Doy fe: Que en el expediente tramitado en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Camino Madrueña, en nombre de doña Inés Bayón Melero, para que se declare a esta última pobre en sentido legal para litigar en pleito de menor cuantia contra los heroderos de D. Eustasio Toribio Moyano, D. Paeneventura Toribio Cardenal, D. Aproniano Rey Escudero, como representante legal de su esposa doŭa Bernarda Toribio Car-denal, y doña Lucinia Toribio Cardenal, representada por su marido cuyo nombre y circunstancias se desconocen, ha recaido la resolución judicial, cuyo encabezamiento y parte dispo-

siliva dicen asi:
"Sontencio.—En Valoria la Buena a 19 de Octubre de 1932; el señor don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrán, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los autos de pobreza solicitada por doña Inés Bayon Melero, vecina de Quintanilla de Abajo, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial, representada en turno de oficio por el Procurador D. José Camino Madrueño, encaminada a litigar en pleito declarativo de menor cuantia sobre la propiedad de una era sita en Olivares de Duero, contra los herederos de D. Eustasio Toribio Moyano D. Buenaventura Toribio Cardenal, mayor de edad, propietario, vecino de Olivares de Duero; D. Aproniano Rey Escudero, como representante legal de su esposa dona Bernarda Toribio Cardenal, ambos de igual vecindad, y doña Lucinia Toribio Cardenal, representada por su marido, de nombre y circunstancias ignoradas, vecinos de Santibáñez de Valcorba, en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado,

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a Inés Bayón Melero para que pueda litigar en pleito declarativo de menor cuantía so-bre la propiedad de una era, sita en Olivares de Duero, contra los herederos de D. Eustasio Toribio Moyano, D. Buenaventura Toribio Cardenal, D. Aproniano Rey Escudero, como representario logal de manda de la como presentante legal de su esposa doña Bernarda Toribio Cardenal, y doña Lucinia Toribio Cardenal, representada por su marido, cuyo nombre y circunstancias se ignoran, debiendo, en su consecuencia, disfrutar de los beneficios que concede la ley Procesal a los declarados pobres, sin perjuicio de lo dispuesto en los articulos 33, 36 y 37 de la mencionada legislación, y por la condición de rebeldia de los demandados, notifiquese esta resolución en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil si por la parte contraria no se interesa la notificación personal en el término de cinco

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, man-

do y firmo. -- Gonzalo Quelpo da Llano.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrándose audiencia pública en la Sala destinada al efecto hoy dia de su fecha; doy fe, ante mi, José Maria Vigil."

Y para que sirva de notificación a la parte demandada mediante su inserción en la Gaceta de Madrid, expido el presente en Valoria la Buena a 27 de Octubre de 1932.—José María Vigil.

JC-530

VELEZ-MALAGA

Don Francisco Bocanegra Villava, Juez de instrucción de este partido. Por el presente se citan, llaman y emplazan a los lesionados Francisco Martin Fajardo y Carmen Fajardo Fajardo, de cuarenia y cuatro y cuaseata y seis años, respectivamente, ambos solteros, esquilador el primero, hijos de Miguel y Angela y Juan y Encar-nación, domiciliados últimamente en Málago, cuyo actual paradero se isnora, para que en término de diez dies comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ser reconocidos facultativamente, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que bubiere lugar, acordado en la causa número 79 de este año, sobre lesiones. Dado en Vélez-Málaga a 25 de Oc-

tubre de 1932.—El Juez, Franciscoe Bocanegra.—El Secretario (Hegible). 10--16806

VIGO

En camplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario número 362 de 1920, por el delito de estafa a 14 Compañía de Seguros marítimos, de nominada "Uranos", que tenia su de micilio en Madrid, y en el que se en cuentra procesado Manuel Garcia Nú nez, por medio de la presente se hacc saber a la representación de la quiz bra de la referida Sociedad que, pol auto de 14 de Septiembre del año último, fué declarado concluso dicho sumario; y en su consecuencia, se le cita y emplaza para que dentro del término de diez días, y a medio de Abogado y Procurador que elija, se persone ante la Audiencia de Pontevedra a usar de su derecho, por si estimase ser parte en la indicada causa; previniéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya

lugar. Y Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presenta en Vigo a 22 de Octubre 1932.—El Se-cretario, Licenciado Antonio Cougeiros JO-16890

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernandez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 131 dei año actual, que se sigue en este Juzgado por hurto de cabaen este abzgado por nurto de caba-llerías, en providencia de esta fecha he acordado interesar de todas las Artoridades y de sas Alentes averi-güra el paradero de Francisco Sán

chez Corvalán y José (a) "el Flores" gitano, y citándoles a la vez con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirles declaración.

Dado en Villacarrillo a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, Juan Antonio Linares.—P. S. M., el Secretario, Juan Delgado.

JO---16810

JURISDICCION DE MARINA

BILBAO

Don José Echavarria Yoarguengoitia, Oficial adjunto al servicio de la Marina civil, Ayudante de la Comandaucia de Marina de Bilbao, y Juez instructor del expediente que se instruye al inscripto, folio 120 de 1932, del Trozo de la capital de Bilbao, Agustin Espinosa Echevarria, por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada al ser llamado.

Por el presente, llamo, cito y emplazo al mencionado inscripto, para que en el plazo de treinta días, con-tados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Bole-tin Oficial de la provincia de Vizcaya, se presente en el Juzgado de la Comandarcia de Marina de Bilbao, a prestar declaración e ingresar en el servicio. Haciéndole saber que, si no comparece en el plazo señalado, se-rá declarado profugo y le pararán las responsabilidades que hubiere lugar.

Bilbao, 26 de Octubre de 1932. El Juez instructor, José Echavarría. JM-2001

MARIN

Don Remigio Jiménez y Cervantes Pinelo, Teniente de navio, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de segunda, de la dotación del crucero Mignel de Cervantes, Mariano Güenez Fernández.

Por la presente cito, llamo y emplazo al marinero de segunda Mariano Güenez Fernández, natural de San-tander, de veinte años de edad, soltero, siendo sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, color pig-mentado, talla 1,62 metros, para que, en el término de treinta días, conta-dos desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el crucero Miguel de Cervantes, a mi disposición, para responder de los cargos que le resulten en sumario que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del individuo de referencia y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

A bordo, Marin, a 28 del mes de Octubre de 1932.—El Juez instructor. Remigio Jiménez.

JM-2011

PUENTEDEUME

Don Benito Domîngo Carballeira, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Puentedeume.

Por el presente hago saber: Que por decreto de la superior Autoridad de la Base naval principal de El Ferrol, se declaran nulas y sin ningún yalor la libreta de inscripción maritima y licencia absoluta de Domingo Feal Fernández.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

Prontedeume, 29 de Octubre de Domingo. Puentedeume, 29 de Octubre 1932.—El Jucz, Benito Domingo. JM-2014